

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		PAGINA	PAGINA
<p>Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Informática.</p>	8.713	<p>Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Comercio y Marketing.</p>	8.713
<p>Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.</p>	8.713	<p>Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.</p>	8.713
		<p>Orden de 8 de julio de 1997, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.</p>	8.714

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	PAGINA	CONSEJERIA DE SALUD	PAGINA
<p>Resolución de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.</p>	8.714	<p>Resolución de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.</p>	8.715
<p>Resolución de 8 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.</p>	8.714	<p>Resolución de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.</p>	8.716

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 2 de julio de 1997, por la que se concede la subvención que se cita al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

8.717

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua.

8.717

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98 en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

8.723

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98 en las secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

8.724

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda la caducidad del expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en Sorbas (Almería).

8.725

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 543/97-S.3.º, interpuesto por Hermanos Martín, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.725

Orden de 24 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 496/97-S.1.º, interpuesto por Candau, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.725

Orden de 30 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 836/97-S.2.º, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA y Sacyr, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.726

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 1997, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria de unas becas de investigación para el curso 1997-98 y de un premio a una tesis doctoral leída durante el curso 1996-1997. (BOJA núm. 76, de 3.7.97).

8.726

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2336/97).

8.729

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público para el aprovechamiento del recurso de la sección C) que ha quedado franco en esta provincia. (PD. 2390/97).

8.729

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

8.730

Resolución de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

8.730

Resolución de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.730

Resolución de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.731

Resolución de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.731

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.731

Resolución de 4 de julio 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.732

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.732

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.732

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.733

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.733

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.733

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.734

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.734

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.734

Resolución de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.735

Resolución de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2384/97). 8.735

Resolución de 14 julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2385/97). 8.736

Resolución de 14 julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2386/97). 8.736

Resolución de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2387/97). 8.737

Resolución de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2388/97). 8.737

Resolución de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2389/97). 8.738

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2382/97). 8.738

Resolución de 16 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación que se cita. (PD. 2391/97). 8.739

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2392/97). 8.739

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2393/97). 8.740

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2394/97). 8.740

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2395/97). 8.741

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2396/97). 8.741

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2350/97). 8.742

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la concesión de la explotación del servicio que se cita. (PP. 2351/97). 8.742

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre adjudicación de las obras que se citan. 8.743

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Anuncio para la licitación del contrato de servicio que se cita. (PP. 2340/97). 8.743

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-040/97. (PP. 2364/97). 8.744

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-041/97. (PP. 2365/97). 8.744

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Joaquín Vázquez Navarro, recaída en el expediente sancionador que se cita. (SE-117/96-M). 8.745

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz, recaída en el expediente sancionador que se cita. (SE-80/96-M). 8.746

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.747

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.748

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.749

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.749

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento segundo avalista y solvencia de ambos. Fracc. núm. 50/96, de don José Luis Muiños León. 8.750

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Granada. 8.751

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la empresa Ertisa, SA, situada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 2185/97). 8.751

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de MT 15/20 Kv. La Canaleja-Cerro de San Cristóbal, TM de Almonaster. (PP. 2196/97). 8.752

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria. 8.752

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia. 8.753

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 8.754

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar. 8.754

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos. 8.754

Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.755

Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.755

Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.755

Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	Anuncio sobre oferta de empleo público.	8.764
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	AYUNTAMIENTO DE SERON	Anuncio. (PP. 2348/97).	8.765
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	AYUNTAMIENTO DE JAEN	Anuncio de bases.	8.765
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.756	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	Anuncio de bases.	8.770
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)	Anuncio de bases.	8.778
Acuerdo de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)	Anuncio de bases.	8.780
Acuerdo de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)	Anuncio de bases.	8.785
Acuerdo de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	8.757	CP EL OLIVARILLO	Anuncio de extravía de título de Graduado Escolar. (PP. 2270/97).	8.787
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA		SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS	Anuncio. (PP. 2380/97).	8.787
Anuncio de bases.	8.757			
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)				
Edicto. (PP. 1937/97).	8.764			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Informática.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Comercio y Marketing.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4; ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Administrativa.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area func./Area Relac.: Admón. Pública.

CD: 26.

C. Específico-RFIDP ptas./M: XXXX-1.455.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Córdoba.

Méritos específicos: Conocimiento en relación con la coordinación de las relaciones entre los diversos organismos de la Administración periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Vicecon-

sejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4; ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
 Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.

Area func./Area Relac.: Admón. Pública/Presup. y Gest. Eca.

CD: 28.

C. Específico-RFIDP ptas./M: XXXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad/Otras características: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia y formación en tramitación de expedientes de gastos, gestión presupuestaria, contratación administrativa y gestión de personal. Licenciado en Derecho.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

Consejería de Salud

Número de Orden: 1.

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y Código del puesto: Oficina de Planificación (692876).

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.: AS.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Salud y Ord. Sant.

C.D.: 30.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-2.312.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 4.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía. Formación especializada. Máster en Salud Pública y Administración Sanitaria. Experiencia en Planificación y Ordenación Funcional de Servicios Sanitarios. Actividades científicas, publicaciones y aportaciones a Congresos relacionados con la Planificación de Servicios y estructuras de Hospitales.

Número de Orden: 2.

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Informes Económicos y Financieros (692884).

Núm.: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional/Area Relacional: Presup. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

C.D.: 28.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Especialidad Economía General.

Experiencia en elaboración de presupuestos sanitarios, evaluación económica de programas y servicios sanitarios, financiación sanitaria, elaboración de memorias funcionales y económicas en proyectos sanitarios. Formación: Presupuestos, economía de la salud y gestión sanitaria.

Actividades de investigación y docencia en el área de la economía de la salud.

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el informe preceptivo y vinculante emitido por la Consejería de Gobernación y Justicia, previsto en el artículo único, apartado 1, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que le delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de 26 de febrero de 1997 (BOJA núm. 31, de 13 de marzo) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- P.D. El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 27.257.473.

Primer apellido: Andújar.

Segundo apellido: Lázaro.

Nombre: Isabel María.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud (625917).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 2 de julio de 1997, por la que se concede la subvención que se cita al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención de cuarenta y tres millones diecisiete mil cuatrocientas setenta y seis (43.017.476) pesetas, distintas a financiar las obras de la segunda fase de construcción del Parque de Bomberos de Vélez-Málaga.

Segundo. Carácter excepcional.

Las subvenciones que se otorguen a tenor de la presente Orden tendrán el carácter excepcional, justificándose en la necesidad de finalizar las obras del parque con objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes en casos de grave riesgo o catástrofe en la zona de cobertura del mismo.

Tercero. Carácter Plurianual.

La subvención tendrá carácter plurianual, de tal manera que el 75% del total de la misma se efectúe con cargo a los presupuestos disponibles para el año 1997, quedando el 25% restante pendiente para el próximo ejercicio económico y coincidente con la distribución del abono que se detalla en el dispositivo cuarto.

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Se efectuará el primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el dispositivo quinto de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación de las correspondientes facturas y certificaciones de las obras expedidas por técnicos que intervengan en su dirección y certificado de ingreso en la contabilidad del organismo solicitante, con cargo a la presente subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sexto. Control de las obras y plazo de ejecución.

Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de un año y seis meses a partir del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación y Justicia a través de la Dirección General de Política Interior las facultades de seguimiento e inspección definitiva.

Séptimo. Concurrencia de la subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Octavo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tablones de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 2 de julio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la Orden de 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13 de febrero), en la que se convocaban

ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la citada Orden, a propuesta de la comisión seleccionadora y con carácter definitivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

DISPONE

Artículo 1. Resolución.

1.1. Conceder ayudas a los Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras, participantes en Programas de Cooperación Europea (PÉC), que aparecen relacionados en el Anexo I, por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.2. Conceder ayudas a los Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el Anexo II, por la cuantía asignada a cada cual en Ecus que se indica en cada caso y con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.3. Aceptar las renunciaciones recibidas dentro del plazo establecido y que se relacionan en el Anexo III.

1.4. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los/las solicitantes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por alguna de las causas, correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de Convocatoria de 2 de enero de 1997.

Artículo 2. Pago y justificación de las ayudas.

2.1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se hará a los interesados una a través de la Agencia Nacional Sócrates, recibiendo el 80% antes de la realización de la actividad y el 20% una vez realizada y justificada. Para ello, el profesor o profesora seleccionado remitirá a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad y en todo caso antes del 1 de noviembre de 1997, los siguientes documentos:

a) Documento debidamente cumplimentado según modelo que figura en el Anexo V de esta Resolución.

b) Informe sobre la actividad realizada según el modelo que figura en el Anexo VI de esta Resolución.

c) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectivas, no pudiendo ser nunca la duración de la actividad inferior a dos semanas y cuarenta horas lectivas.

d) Fotocopia compulsada de la factura o documento que justifique la inscripción en el curso y en el que se especifique el importe del gasto realizado.

e) Declaración del interesado/a manifestando si es o no beneficiario/a de otra ayuda o beca procedente de cualquiera Administración o Entidades públicas o privadas,

nacionales o extranjeras, con especificación en su caso, de su cuantía y finalidad. Anexo VII.

2.2. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

2.3. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los profesores/as seleccionados/as el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado en cada caso por el/la interesado/a y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid).

2.4. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2.5. Los profesores y profesoras beneficiarios/as de la ayuda están obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2.6. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en las bases conllevará el reintegro, a la Agencia Nacional Sócrates, de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Artículo 3. Certificaciones.

Para la certificación de la actividad realizada, los/las interesados/as deberán aportar el certificado expedido por la institución convocante, en el que se haga constar que ha superado la actividad, así como la fecha de realización y las horas de duración de la misma. Dicha certificación deberá ir acompañada de su correspondiente traducción oficial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EUROPEA (PEC)

NOMBRE DEL PEC: "LA FORMACIÓN DE FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS" CENTRO COORDINADOR ASOCIADO: CENTRO DE PROFESORES DE LORA DEL RIO" (SEVILLA)

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS
28507678	COBOS ENCISO	CARMEN	1200
33191954	HERNANDEZ GALLEGO	ARACELI	1200
30030347	DE LA HABA HERMIDA	MERCEDES	1200
3041284	ROLDAN GUZMAN	M. JOSE	1200
28348332G	MORENO SIRODEY	NAZARIA	1200
28395590C	RAMOS CASTAÑO	RAMON	1200

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA.

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
30404027M	NAZ VALVERDE	JOSE ANTONIO	13.7	1200
31642027N	ROLDAN PRIETO	ANA CARMEN	13.2	1200
24144449S	LOPEZ GAMIZ	ANTONIO	12	1200
41397508S	GENE RAMIS	APOLONIA M.	11.6	1200
75392036Z	LOZANO CABRERA	ANTONIO	11.5	1200
25897465V	PIRIETO RUIZ	FRANCISCA	10	1200
23604480V	MARTINEZ MARTINEZ	DOLORES	10	1400
24083972M	BARBERO ESPINOSA	ELENA	9.7	1200
24054884N	MARTINEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO	9.6	1200
30411222R	MORALES PEREZ	CESAR	9	1500
30171731D	UTRERO GALLARDO	ANGELA	8.4	1200
28450121H	CORDERO GONZALEZ	RICARDO	8.1	1400
30438546R	GOMEZ CAMACHO	MANUELA	8	1200
22107082B	PUJOL FECE	JUAN IGNACIO	8	1400
25042124T	TRIVINO CANESTRO	M. CARMEN	8	1400

30507460F	CARAVACA CARPIO	CLAUDIA MARIA	7.85	1200
24843191V	ACOSTA NAVAS	M. DOLORES	7.75	1200
30197368R	CHAMORRO GARCIA	MARGARITA	7.75	1200
24116649E	PEREZ FERNANDEZ	M. ANGUSTIAS	7.75	1200
30423156C	RUBIO PEDRAJAS	NEMESIO	7.5	1500
24299700Q	QUIJANO LOMBARDO	ANA M.	7.5	1200
26185567K	GOMEZ ORTEGA	MERCEDES	7.25	1200
27904824M	GOMEZ DEL SOL	JULIA	7	1400
24705653L	CORDONES RAMIREZ	M. ANGELES	7	1200
24175162T	SAENZ FRANCES	JUANA MARIA	7	1200
30427021E	MONTERO PEDRAZA	M. PILAR	7	1200
23187479Y	CARMONA MARTINEZ	ALFONSO	7	1200
25908659X	GARCIA TORRES	MANUEL	7	1400
30070265L	VILLEGAS DE LEON	GUADALUPE	7	1200
23634168N	JIMENEZ ARTIME	JOAQUIN	7	1200
30469009N	ORTIZ PEREZ	ANTONIO	7	1200
75403070P	GUTIERREZ CALDERON	MIGUEL	7	1200
26415108E	SAEZ GARCIA	MIGUEL J.	7	1200
30183024D	CABALLERO NUÑEZ	JOSEFA	7	1200
31806927C	MORA LOPEZ	FERNANDO	7	1200
25289393L	BARROSO TORRUBIA	ANTONIO	6.9	1400
25912242M	VIVO PALOMARES	JESUS SALVADOR	6.9	1200
30434099Q	SAL TO ROMAN	ANA MARIA	6.75	1200
30425602Y	MARTINEZ VACAS	ANTONIO	6.7	1500
10166831A	GARCIA FERNANDEZ	M. MILAGROS	6.6	1300
31313957D	PY RODRIGUEZ	JESUS	6.52	1500
28576925G	FUENTES REYES	JOSE	6.52	1400
75064818V	ORTIZ TORRES	M. SOL	6.5	1200
21436326G	SIRVENT PICO	SUSANA SETEFIL.	6.5	1200
24071989B	RAMIREZ SEVILLA	LOURDES	6.5	1400
34021724D	MUÑOZ DOMINGUEZ	PILAR	6.41	1400
26470565A	COTTAREAU BOUDEVILLE	DANIEL NICOLE	6.33	1200
75670253T	PRIEGO BARCO	CONCEPCION	6.3	1200
25303315A	GALAN GARCIA	LAURA	6.29	1200
31831077C	CERDA ADELAIDA	FCO. ANTONIO	6.23	1200
32851157G	CERCAS DE CASTRO	M. ROSARIO	6.15	1400
3432500A	FEMENIA REINA	JOAQUIN	6.1	1400
50303773J	ACEITUNO LAGUNA	M. DOLORES	6.1	1200
26198507N	CAMACHO RIOS	JUANA CARMEN	6	1200
24770514C	ORTIZ MORITO	ANA MARIA	6	1200
26437439C	LOPEZ DE LA COMA	FRANCISCA	6	1200
27504727Q	NAVARRO SANCHEZ	INMACULADA	6	1200
30048936B	RUBIO LOZANO	JUAN	6	1200
24062460K	MALDONADO MARTINEZ	M. CRUZ	6	1400
28860242A	CUADRADO RUIZ	M. LUISA	6	1200
27222493S	GARCIA LOPEZ	JUAN ANTONIO	6	1200
28380910Z	RODRIGUEZ RUIZ	M. DEL PUERTO	6	1200
28672634Y	GARCIA DELGADO	M. LUZ	6	1200
50725555W	CHICLANA OTAL	M. TERESA	5.99	1200

52262986V	CARRANCO MARTINEZ	SILVIA	4.79	1200
24139899L	ROMERA FERNANDEZ	JUANA	4.75	1500
27908656N	CUADRADO MORENO	JOSE	4.7	1400
52805557H	VELAZQUEZ BARNES	Mª ANTONIA	4.6	1200
11703913H	DEL CORRAL DE LA IGLESIA	M. JOSE	4.6	1200
75191056P	RUIZ VARGAS	ENCARNACION	4.6	1200
30189926B	SANCHEZ LAPENA	Mª JESUS	4.6	1200
28688435Y	COCA OLAYA	CARLOS	4.56	1200
24292169Y	GIL DE CARRASCO	ROSARIO M.	4.55	1200
30035059A	LUNA GONZALEZ	M. CRISTINA	4.52	1200
26449290A	GARCIA MORENO	LAURA	4.5	1400
25063943S	MEJIAS ROQUE	ANTONIO JESUS	4.5	1200
7766258D	ALONSO SANCHEZ	CONCEPCION	4.5	1200
52352154Z	COBOS JIMENEZ	ROSA	4.39	1200
6494164E	DIAZ ESPINOSA	FRANCISCA	4.38	1200
29080306A	ALVAREZ RODRIGUEZ	Mª ISABEL	4.25	1500
32006310Q	GOMEZ DUARTE	ANA MARIA	4.15	1200
28705286K	IGLESIAS CAMPOS	MERCEDES	4.11	1200
24786680V	DURAN SILVA	M. JOSEFA	4.1	1400
72716522K	ELLACURIA SAEZ	LOURDES	4.01	1200
31174071D	MARTINEZ CLAVIJO	FRANCISCO M.	4	1400
12242769F	DE LA FUENTE MARTINEZ	CARMELO	4	1200
24764696K	DE MIGUEL MOLINA	M. VICTORIA	3.9	1200
30411339A	REYES CORDOBA	RAFAELA	3.88	1200
27522442K	ARENAS MOLINA	M. DEL PILAR	3.86	1200
28877802Z	ZAMBRANA KUHN	CRISTINA	3.75	1400
28875661N	FRANCO RAMIREZ	ALBERTO	3.72	120
28543959Q	IGLESIAS CAMPOS	Mª CARMEN	3.64	1200
24821516	RODRIGUEZ CANOVAS	FRANCISCO JAVIE	3.62	1200
24182730K	FERNANDEZ GARRIDO	Mª JOSEFA	3.6	1500
30418731N	ROMERO ROLDAN	RAFAEL	3.6	1200
75342556F	MAZUELOS FLORES	ELISA	3.6	1400
75414920J	VERA JIMENEZ	CARMEN	3.55	1200
30537719	DELGADO MOYANO	M. LEONOR	3.5	1400
78400162Q	RODRIGUEZ DEL PRADO	GEMA	3.5	1200
33356697G	PARIENTE VALERO	DOLORES	3.5	1200
52542661N	MORENO DIAZ	Mª INMACULADA	3.45	1200
30533329R	LOPEZ REGALON	M. TRINIDAD	3.43	1200
24123693M	LOPEZ ARGUETA ALVAREZ	ANGEL	3.4	1200
25991763S	UREÑA MARIN	Mª CARMEN	3.35	1200
25069208J	VILLALBA SANTOS	INMACULADA	3.34	1200
25953307S	CANATA PEINADO	Mª TERESA	3.33	1400
28850857W	SANCHEZ GALLIANA	INMACULADA	3.31	1200
250991368R	ROBLED0 MARTINEZ	Mª DOLORES	3.24	1400
23783768C	MANZANO AGUILLAR0	CRISTINA ISABEL	3.23	1200
74616956B	JIMENEZ MORALES	M. TERESA	3.2	1200
26471019C	PEREZ LUCENA	Mª JESUS	3.11	1200
30536403Q	REYES CARRACEDO	ROSA MARJA	3.1	1200
34023521N	ANFRUNS GUILLEN	PILAR	3.05	1400

5603638X	MELLADO SANCHEZ	DIONISIA	5.97	1200
30477617H	PRIOR BARBAROJA	ANTONIO	5.93	1500
34001280N	VIJDES BAENA	Mª JESUS	5.85	1200
14598093Q	FERNANDEZ ALONSO	AMAYA	5.82	1400
78961679B	RUIZ JIMENEZ	M. CRISTOBALINA	5.8	1200
25317135T	ALARCON PEREZ	MARIA JOSE	5.72	1400
30044046C	AGUAYO EGIDO	FRANCISCO	5.72	1400
1345354S	REDRUEJO MORENO	M. ANGELES	5.7	1200
27517706T	TORRES RAMOS	Mª ELENA	5.68	1200
8768114P	RINCON VELASCO	ELEFINA	5.61	1200
30193191X	GOMEZ MORILLO	CARMEN	5.6	1200
50401533T	CUADROS GONZALEZ	Mª ANTONIA	5.6	1200
31325454Y	RUIZ-MATEOS LOBATO	Mª CARMEN	5.6	1200
31815682N	CASTRO PUERTO	Mª PILAR	5.57	1400
33388343V	FERNANDEZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANTONIO	5.5	1200
24176942D	SUAREZ CANO	ISABEL MARIA	5.5	1200
75004102K	PEÑA SEGADO	CATALINA	5.5	1200
27201933V	CONTRERAS CASTILLO	ANTONIA	5.5	1200
75422202G	TOMENO MORALES	SANTIAGO	5.5	1500
27228906B	ORTIZ FERNANDEZ	PIEDAD	5.34	1200
27510625A	CRUADO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	5.33	1200
16237615Y	MORENO RASO	MARIA SOLEDAD	5.32	1400
31232494N	NAVARR0 GUZMAN	Mª MERCEDES	5.29	1400
27499621Q	GOMEZ RUIZ	ESPER. MACARENA	5.29	1200
30433799S	BERRAL BAENA	JUANA	5.25	1200
25923151N	LARA BRAVO	JOSE LUIS	5.25	1400
34011009N	HUERTAS GONZALEZ	Mª CARMEN	5.24	1400
30512532L	PALOMO GONZALEZ	JOSE ANTONIO	5.24	1500
25052991B	OLANO KRAUEL	M. TERESA	5.22	1200
80121331A	NAVAJAS CABALLERO	ANTONIO	5.1	1400
27517202W	LOPEZ PINO	CARMEN JOSE	5.1	1500
7793811P	CASCON BUENO	M. ARACELI	5.1	1200
30520656R	ROLDAN TAPIA	ANTONIO R.	5.07	1200
21355634L	ALONSO BRACERAS	MERCEDES	5.07	1400
28567201M	ALONSO SANCHEZ	BEATRIZ	5.07	1200
12755221I	ADAN CALVO	MARTA	5.05	1400
28686679K	GLEZ.FDEZ.-VILLAVICENCIO	AURORA	5.03	1200
24182892W	CAMACHO CUESTA	MARGARITA	5.03	1200
25977003K	TELLEZ ORTEGA	ANGUSTIAS Mª	5.01	1400
30800357E	SOLANO FERNANDEZ	ROSA MARIA	5	1200
27187949V	MEMBRILLA JIMENEZ	Mª JOSE	5	1200
5625379Q	GARCIA SAAVEDRA SANCHEZ	Mª LUZ	5	1400
74609835C	CRUZ RODRIGUEZ	EMILIA	4.99	1400
52540555E	CASTILLA RODRIGUEZ	Mª TERESA	4.95	1500
75403289C	FERNANDEZ ROJAS	ENCARNACION	4.95	1200
28377662D	CAMUÑA DE FRANCISCO	ANA Mª	4.86	1200
27509483B	PEREZ HERNANDEZ	JUAN MARIANO	4.85	1500
26457719Z	MAGANA DEL RIO	Mª TISSAR	4.82	1400
28400284E	OLIVERA BUSTAMANTE	JOSE	4.8	1200

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGUA.

**ANEXO IV
RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	EXCAUSA
26210177K	ALCAIDE CANATA	TRINIDAD	TERCERO 1.1.a)
25076189W	CALVO MEDINA	M ^o ISABEL	SEXTO.1
24181035P	CERVERA CUELLAR	ANTONIO FCO.	TERCERO. 1.1.a)
52470390F	CHAMOSA PICHEL	SOCORRO	TERCERO. 1.1.a)
34021339S	CHAPARRO DEL PINO	CARMEN	TERCERO.1.1.a)
28892978A	DE LA CUEVA LEON	MERCEDES	SEXTO.1
30521908B	DIAZ AGUILAR	CARMEN	SEGUNDO.2.a)
8909777Z	GALDEANO CABRERA	PAOLA	TERCERO.1.1.c)
29055333P	GARCIA RODRIGUEZ	ANA MARIA	TERCERO.1.1.a)
28384053Y	GARCIA RODRIGUEZ	LUCECIA	TERCERO.1.1.a)
28745993H	GIL ALONSO	ROCIO	SEGUNDO.2.a)
24260480B	GIRELA LOPEZ	GERMAN	TERCERO.1.1.a)
24233657E	GOMEZ GONZALEZ	ELISA ISABEL	TERCERO.1.1.a)
52560130	GUERRERO JIMENEZ	M. FUENSANTA	TERCERO.1.1.a)
28476931X	JIMENEZ GOMEZ	MANUEL	TERCERO.1.1.b)
33369256M	JIMENEZ GONZALEZ	ANA ISABEL	TERCERO.1.1.a)
33364459S	LARA BON	ISABEL	SEGUNDO.2.a)
45260245V	LOPEZ CEDEÑO	MANUEL	PRIMERO.1
27231978R	LOPEZ GAY LUCIO-VILLEGAS	M ^o JOSEFA	SEGUNDO.2.b)
31981197L	LUNA MARTIN	PILAR	SEGUNDO.2.c)
31649356E	MILLAN BORREGO	M ^o CARMEN	SEGUNDO.2.b)
30799260Y	MONTILLA OLIVER	JOSEFA	TERCERO.1.1.a)
24216305L	OSUNA VELASCO	GLORIA	SEGUNDO.1.1
52544044S	PEREZ GUERRERO	ENCARNACION	SEXTO.1
28865521S	PUIG DE SOBRINO	M ^o TERESA	TERCERO.1.2
31645947V	RODRIGUEZ ALONSO	M ^o INMACULADA	SEGUNDO.2.b)
23790655F	RODRIGUEZ CANO	M. JOSE	TERCERO.1.1.a)
24873581R	SERRES DORLAND	ISABELLE	TERCERO.1.1.a)
29054029S	VAZQUEZ FERNANDEZ	MANUELA	TERCERO.1.1.c)
26233424S	WITTE STUCHT	MIGUEL	SEGUNDO.2.b)

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
29081786B	COLLADO CAÑAS	JUAN FCO.	3.05	1200
52266690H	DELGADO REINA	FATIMA	3.05	1200
3832763C	RODRIGUEZ PARRILLA	M ^o ANTONIA	2.99	1400
42915636M	BARRETO SANTANA	BEATRIZ	2.99	1200
33365510P	DEL RIO MONTERO	ANTONIO	2.9	1200
31649730M	MORALES MORENO	FATIMA	2.8	1200
52340597A	PRIEGO ARREBOLA	ROSA MARIA	2.8	1500
50831043P	LUENGO ALONSO	ALFONSO	2.8	1400
28879743T	BAENA GALLE	VIOLETA M ^o	2.77	1500
52578275E	MARIN CARMONA	M ^o JESUS	2.7	1400
33354371R	CASTILLO MONTIEL	LUISA	2.69	1400
28882849R	MARTINEZ LOPEZ	NURIA	2.55	1200
12752787T	BELLOTA DEL CAMPO	RAUL	2.54	1400
33352328M	TAFUR URBANO	M. JOSE	2.5	1200
25303141J	ROMERO VALERA	JOSE LUIS	2.5	1200
24745984P	PAVON BALLESTEROS	M. PILAR	2.5	1200
25984445B	PIÑAR LENDINEZ	M ^o CARMEN	2.5	1500
52361842L	COBOS DURAN	TRINIDAD	2.45	1200
52240793L	MORANO MONTENEGRO	DOLORES	2.4	1500
25085596W	BELTRAN MARTIN	M. DOLORES	2.3	1200
28680857H	AYDILLO DIEZ	ANA EVELIA	2.3	1200
4577262D	TORRALBO ACEBRON	ANA ISABEL	2.3	1200
28686296Y	GUERRERO DIAZ	MERCEDES	2.1	1200
30486445Z	CAÑERO VERA	ENCARNACION	2.1	1200

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGUA

**ANEXO III
RELACION DE RENUNCIAS RECIBIDAS**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
28875449F	ENRILE SANCHEZ D IBARGUEN	M ^o CONCEPCION	5.03	1200
31601541R	FERNANDEZ MANZANO	JOSE	4.28	1200
24884880F	GARCIA ARREZA	MIGUEL	5.5	1200
33384664A	JANER RUIZ	INMACULADA	4.16	1500
28584467K	LORENZO BERGILLOS	FRANCISCO JOSE	10.15	1400
26184733S	NARANJO MARTINEZ	M ^o ANTONIA	6.7	1200
26171495W	RODRIGUEZ MENDEZ	ANA	6.08	1400
24298004E	RUIZ LASTRA	CONCEPCION	5.02	1200
22526536Z	SALVADOR ALCOVER	M ^o CRUZ	7.5	1200

ANEXO V

PROGRAMA LINGUA ACCION B

Don/doña
con DNI y NRP
Ha realizado la actividad que se indica a continuación:

Datos de la actividad realizada
Denominación:
Centro Organizador:
Lugar de celebración:
Fechas de celebración:
Número de días: ... Número total de horas lectivas: ...

Para la justificación de la cual adjunto la siguiente documentación:

- Documento debidamente cumplimentado. Anexo V.
- Informe sobre la actividad realizada. Anexo VI.
- Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso.
- Factura original o documento que justifique la inscripción en el curso.
- Declaración de no ser beneficiario de otra ayuda. Anexo VII.

..... a de de 1997

El Profesor/La Profesora

Ilma. Sra. Directora de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, Doña Isabel de Haro Aramberri.
Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011. Sevilla.

ANEXO VI

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. La realización de este tipo de cursos la considera: (Señale lo que corresponda)

[] necesaria [] interesante [] indiferente [] imprescindible

2. La realización del curso ha contribuido a:

- [] Mejorar la competencia lingüística.
[] Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.
[] Conocer nuevos medios y recursos para llevar a cabo la enseñanza del idioma.
[] Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socio-culturales del idioma.
(Otros aspectos)

3. Exprese brevemente su opinión sobre los siguientes aspectos del curso realizado por usted.

Diseño del curso.
Documentación y materiales entregados.
Contenidos.
Metodología utilizada.

4. Exprese el juicio que el merece el curso que ha realizado:

.....
.....
.....

5. ¿Qué cree que va a aportar este curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y/o práctico?

.....
.....
.....

6. Teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados anteriormente ¿Recomendaría usted este curso a otros profesores? ¿Por qué?

.....
.....

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

.....
.....
.....

8. Observaciones, sugerencias y aportaciones para próximas convocatorias.

.....
.....
.....

ANEXO VII

DECLARACION DEL/LA INTERESADO/A

Don/Doña
con DNI y NRP

1. DECLARA, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2. DECLARA, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocado por por una cuantía decon fecha

En, a ... de de 1997

DATOS PARA ESTADISTICA

Datos generales del/la participante: (Señale lo que corresponda)

Tipo de enseñanza: Pública Privada.
Nivel educativo: E. Primaria E. Secund. EE.OO.II Otros.
Edad: (20-29) (30-39) (40-49) (más de 49)
Sexo: H M
Número de años de experiencia docente:
Número de años de experiencia como profesor de idiomas:
Número aproximado de cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con el idioma a los que ha asistido:

Datos generales del curso que ha realizado.

Tipo de alojamiento por el que ha optado:
* Familia
* Residencia
* Otros (especificar)

Horario realizado en el curso: (Si es posible, adjunte un programa al informe)

Actividades extraescolares realizadas y que formaban parte del curso.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98 en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

Estando tramitándose el Decreto por el que se crean determinados Institutos del Enseñanza Secundaria para el próximo curso 1997/98, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichos Institutos, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1997/98 en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean para el próximo curso, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los Equipos Directivos de los referidos centros.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

ANEXO

SEVILLA

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701547).
(C.P. Fco. Mesa Santos).
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Don José Luis Caño Pérez.
Don Delfín Normando Gómez.
Doña M.ª Dolores Flores García.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701559).
(C.P. Europa).
Localidad: Arahál.
Don Juan J. Bascón Navarro.
Don Francisco Muñoz Pérez.
Doña Francisca Alvarez Bohórquez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701316).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701316). (C.P. San Plácido).
Localidad: Badolatosa.
Don Antonio Tenor Nieto.
Don Francisco Pérez Sojo.
Doña M.ª Dolores Zamorano Serrano.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701511).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701511). (C.P. León Felipe).
Localidad: Castilleja de la Cuesta.
Don Miguel Santaella Ruiz.
Don Manuel Sanabria Borrego.
Don Antonio Olivares Castillo.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701596).
(C.P. San José).
Localidad: Coria del Río.
Don César Fernández López.
Don José Estudillo Carrión.
Don Francisco J. Barea Durán.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701754).
Por desdoblamiento del I.E.S. «María Teresa León» (41700191).
Localidad: Dos Hermanas.
Don Orestes Elías Martínez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701250).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701250). (Edificio propio).
Localidad: Fuentes de Andalucía.
Don Francisco Obrejón Rojano.
Doña M.ª Jesús Cabrera Cano.
Don Jesús del Cerro Ramírez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701262).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701262). (Edificio propio).
Localidad: Guillena.
Don Manuel Tirado Bencano.
Don Francisco José Peláez Hernández.
Don Francisco Manuel del Toro Sánchez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701626).
(C.P. Cavaleri).
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Doña Magdalena Olgado Salado.
Doña Ana Miñán Gatell.
Don Javier Abascal García.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701353).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701353). (C.P. Virgen de Belén).
Localidad: Osuna.
Don Antonio Puro Morales.
Don Marcos Quijada Pérez.
Don Francisco Maldonado González.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701560).
(C.P. Luis Vives).
Localidad: Paradas.
Don Manuel Cobano Reina.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701651).
(C.P. Virgen de la Soledad).
Localidad: Pilas.
Don José M.ª Calderón Márquez.
Don José Hernández Barragán.
Don Tiburcio Jurado Maraver.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701365).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701365). (C.P. Federico García Lorca).
Localidad: Puebla de Cazalla.
Don Jesús Manuel Rivero Garrido.
Don Francisco Ciruelo Raya.
Doña Natividad Sáez Ortega.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701389).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701389). (C.P. Manuel Siurot).
Localidad: La Roda de Andalucía.
Don Antonio Salas Tejada.
Doña Josefina Roldán Benítez.
Doña Rosalía Taboada Paloma.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701390).
Por transformación de la Sección del I.E.S.
(41701390). (C.P. Pablo Picasso).
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Don Eulalio Pajuelo González.
Doña Concepción Conde Amián.
Doña Ana Avilés Ruiz.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701778).
Por fusión del I.B. «Aljarafe» (41009457) y del I.F.P.
«Guadamar» (41003959).
Localidad: Sanlúcar la Mayor.
Don Miguel A. Núñez Beltrán.
Doña M.ª Isabel Fernández Heredia.
Don Juan Antonio Santero Santurino.
Don Jesús Castro Núñez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701419).
Por transformación de la Sección del I.E.S.
(41701419). (C.P. Profesor Tierno Galván).
Localidad: Santiponce.
Doña M.ª José Martín Guzmán.
Doña Catalina Martínez González.
Don Emilio Gómez Espínola.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701687).
(C.P. Félix Rodríguez de la Fuente).
Localidad: Sevilla.
Don Miguel Velarde Dobardanes.
Don José López Gálvez.
Don Pedro Avila Amarillo.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701717).
(C.P. Antonio Gala).
Localidad: Sevilla.
Don Vicente Martínez Mateos.
Don José Manuel Pinada Antón.
Don Carlos Vivas García.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701705).
(C.P. Padre Manjón).
Localidad: Sevilla.
Don Juan J. García Manjarón Orduña.
Don José González García de Casasola.
Doña M.ª Victoria Reina Sousa.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701675).
(C.P. Joaquín Romero Murube).
Localidad: Sevilla.
Don José M.ª Hornero Alarcón.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701420).
Por transformación de la Sección del I.E.S.
(41701420). (C.P. Josefa Amor y Rico).
Localidad: Sevilla.
Doña Isabel López Olaya.
Don Julio Ponce Alberca.
Don Sebastián Polaina Bailón.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701663).
(C.P. Príncipe Felipe).
Localidad: Umbrete.
Don Juan Moreno Sacristán.
Don Francisco Fuentes Márquez.
Don José M. Lucas Blanco.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701456).
Por transformación de la Sección del I.E.S.
(41701456). (C.P. Ntra. Sra. del Rocío).
Localidad: Villamanrique de la Condesa.
Don José Sánchez Moreno.
Don José Antonio Maraver Becerril.
Doña Angela M. López Cobo.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98 en las secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

Estando tramitándose la Orden por la que se crean determinadas Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria para el próximo curso 1997/98, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichas Secciones, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1997/98 en las Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean para el próximo curso, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los Equipos Directivos de las referidas Secciones.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

ANEXO

SEVILLA

Sección del I.E.S. «Torre del Rey» de Pilas en el C.P. «Nuestro Padre Jesús» (41701641).
Localidad: Aznalcázar.
Doña M.ª Carmen Notario Maldueño.
Don Luis Carretero Vallejo.

Sección del I.E.S. «Alixar» de Castilleja de la Cuesta en el C.P. «Pío XII» (41701730).
Localidad: Bollullos de la Mitación.
Don Luis Jiménez Peinado.
Don Sebastián Beltrán Cursiel.

Sección del I.E.S. «Camas» de Camas en el C.P. «Cervantes» (41701572).
Localidad: Camas.
Don Antonio A. García Castro.
Don José Calvente Clap.

Sección del I.E.S. «Ostippo» de Estepa en el C.P. «Maestro Juan Corrales» (41701602).
Localidad: Gilena.
Doña Eulalia Pérez Alarcón.
Doña Rosario Chacón Martín.

Sección del I.E.S. «El Carmen» de Cazalla de la Sierra en el C.P. «Nuestra Señora de Guaditoca» (41701584).
Localidad: Guadalcanal.
Doña Dolores Fernández Bozano.
Don Ramón Escoriza Banda.

Sección del I.E.S. «Atenea» de Mairena del Aljarafe en el C.P. «Santa Teresa».

Localidad: Mairena del Aljarafe.
Doña Dorotea García Recio.
Don Joaquín Granero Estudillo.

Sección del I.E.S. «Ostippo» de Estepa (en Edificio propio) (41701729).

Localidad: Pedrera.
Don Juan Martín Fernández García.
Don Isidro García Lizarte.

Sección del I.E.S. «Heliche» de Olivares en el C.P. «Francisca Pérez Cerpas» (41701742).

Localidad: Salteras.
Don Antonio René Díaz Pérez.

Sección del I.E.S. «Julio Verne» de Sevilla en el C.A. «Sánchez Rosas».

Localidad: Sevilla.
Doña Carmen Rubio Galicia.
Don Juan Hurtado Torres.

Sección del I.E.S. «San Jerónimo» de Sevilla en el C.P. «Luis Cernuda» (41701699).

Localidad: Sevilla.
Don Pedro Gallardo Vázquez.
Don Ricardo Benítez Serrano.

Sección del I.E.S. «El Majuelo» de Gines en el C.P. «Cristo Rey» (41701614).

Localidad: Valencina de la Concepción.
Don Rufino de los Reyes Tejada.
Don Francisco Tovar Angez.

Sección del I.E.S. «Heliche» de Olivares en el C.P. «Manuel Castro Orellana» (41701638).

Localidad: Villanueva del Ariscal.
Doña Pilar Angulo Dorado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda la caducidad del expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en Sorbas (Almería).

Por Resolución de 10 de enero de 1995, esta Dirección General acordaba tener por incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en Sorbas (Almería).

De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de conformidad con lo prevenido en el Decreto 142/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Cultura, el plazo de tramitación de los expedientes de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es de 24 meses contados desde la fecha de incoación del mismo.

En consecuencia, transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución sobre el mismo, y vista la propuesta

formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General ha resuelto:

Declarar la caducidad del expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María, en Sorbas (Almería).

Contra esta Resolución cabrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 543/97-S.3.º, interpuesto por Hermanos Martín, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos Martín, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 543/97-S.3.º, contra la Orden de 15 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/RSU/014/96, iniciado por supuesta infracción contra la normativa de residuos sólidos urbanos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 543/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de junio de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 496/97-S.1.º, interpuesto por Candau, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Candau, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 496/97-S.1.º, contra la Orden de 10 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm.

SE-SAN/FOR/155/95, iniciado por supuesta infracción contra la normativa forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 496/97-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 836/97-S.2.º, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA y Sacyr, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por «Dragados y Construcciones, S.A. y Sacyr, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 836/97-S.2.º, contra la Orden de 26 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 20 de junio de 1996, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente

sancionador núm. M-170/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 836/97-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de junio de 1997, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria de unas becas de investigación para el curso 1997-98 y de un premio a una tesis doctoral leída durante el curso 1996-1997. (BOJA núm. 76, de 3.7.97).

Advertida la omisión del reverso del modelo de solicitud de becas de investigación anexo a la Resolución de referencia, se adjunta la oportuna rectificación.

Sevilla, 8 de julio de 1997



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACION

DATOS SOLICITANTE

APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI:		TELÉFONO:	
DIRECCIÓN: (Calle o Plaza)			
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD Y PROVINCIA:		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Localidad	Provincia:	País:	Fecha:

DATOS ACADEMICOS

TITULACIÓN:	UNIVERSIDAD:	AÑO INICIO ESTUDIOS:	AÑO FIN ESTUDIOS:
RESUMEN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO: Total Asignaturas		MH	SN
		NB	AP
CONVALIDADAS			
OTROS TITULOS ACADÉMICOS PERSONALES:			
AÑO INICIO ESTUDIOS:	AÑO FIN ESTUDIOS:	CENTRO:	CALIFICACIÓN FINAL
LIBROS:	ARTÍCULOS PUBLICADOS:	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS:	
OTRAS AYUDAS SOLICITADAS (TIPO Y CUANTÍA):			

DATOS DIRECTOR INVESTIGACION

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI:	TELÉFONO Y FAX:
CATEGORÍA PROFESIONAL:	
ORGANISMO:	DEPARTAMENTO:
GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE (Según inventario PAI):	
CÓDIGO	RESPONSABLE:
DENOMINACIÓN:	

INFORME CATEDRÁTICO

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:
CÁTEDRA	TELÉFONO Y FAX:
DEPARTAMENTO	ORGANISMO:
APTITUD SOLICITANTE:	
SUFICIENCIA DE MEDIOS:	
En....., a de 1997	
Fdo.: _____	

(REVERSO MODELO DE SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACION)

CURRICULUM	(Con indicación de la formación recibida y la experiencia en la materia de investigación seleccionada)
RELACIÓN DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN	
FIRMA DEL SOLICITANTE COMPROMETIÉNDOSE, EN CASO DE CONCESIÓN A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
En de de 1997.	

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2336/97).

Número: 372/97. Negdo.: R. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador señor Tortajada Sánchez, Jesús. Contra don Antonio Manzano Muñoz y doña Ursula Noriega Torrento. Procurador/a Sr./a.

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis.

Hago saber: En el procedimiento Juicio Ejecutivo 372/97, seguido en el 1.ª Instancia núm. 16 de Sevilla a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Antonio Manzano Muñoz y Ursula Noriega Torrento sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copia en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete.

El señor Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez 1.ª Instancia núm. 16 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 372/97-W, seguidos ante este Juzgado entre partes, de

una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado don Antonio Manzano Muñoz y doña Ursula Noriega Torrento que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Manzano Muñoz y doña Ursula Noriega Torrento, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A. de la cantidad de 3.290.778 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Manzano Muñoz y Ursula Noriega Torrento, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público para el aprovechamiento del recurso de la sección C) que ha quedado franco en esta provincia. (PD. 2390/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que como consecuencia de la resolución de caducidad del Permiso de Investigación denominado El Palancar, núm. 12618, de 19 cuadrículas mineras, de los términos municipales de Carcabuey y Luque, para mineral de Caliza, de fecha 5 de diciembre de 1996, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso del mencionado permiso de investigación, de 19 cuadrículas mineras de superficie, haciendo constar al concursante adjudicatario, caso de que lo hubiere, que dicho permiso de investigación se encuentra dentro del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba y que de acuerdo con el art. 16.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, si el informe de la Consejería de Medio Ambiente es desfavorable, será vinculante, impidiendo la continuación de la tramitación.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre de 1978). En cuanto a la fianza, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, de 5 de julio, actualizada. Se presentarán en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1-1.ª planta, en las horas de registro de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de dos meses, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La mesa para la apertura de las ofertas se constituirá a los 15 días de la expiración del plazo anteriormente citado de la fecha de publicación, a las doce horas de la mañana, que en caso de ser sábado, se efectuará igualmente, al siguiente día hábil.

Los gastos derivados de este concurso serán por cuenta del concursante adjudicatario, caso de que lo hubiere.

Obran en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, ya mencionada, a disposición de los interesados, durante el horario de Registro indicado anteriormente, los datos relativos al derecho minero sometido a concurso.

Podrán asistir a la apertura de los sobres, que se efectuará en los términos previstos en el art. 72.3 del ya indicado Reglamento General para el Régimen de la Minería, aquéllos quienes hubiesen presentado solicitud a esta convocatoria.

Córdoba, 7 de julio de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Admtva. (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 97C88020026.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material de limpieza y aseo y cocina y comedor (88020026.HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 15.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.361.187 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.5.97.

b) Contratistas:

1.º El Corte Inglés, S.A.

2.º Benítez Paublete, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.º 8.832.723 ptas.

2.º 9.332.345 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total: 5.944.261 ptas.

7. Códigos de los lotes declarados desiertos y/o anulados: 150077, 150051, 150017, 150132, 150143, 180009, 180013, 180033, 180058, 180072, 180077 y 180141.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 5/HPE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de placas radiográficas (5HPE97.HPE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 22.3.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.342.585 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.6.97.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.166.410 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: N.S.P. 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro agua manantial para la unidad de diálisis (NSP5-97.TOR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.531.480 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.3.97.

b) Contratista: Aguas del Servalillo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.531.480 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 21/SA/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material para hematología (21SA96.HSA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.993.544 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.5.97.

b) Contratistas:

1.º Izasa, S.A.

2.º Distribuidora de Analítica para la Medicina Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.º 10.301.466 ptas.

2.º 11.490.460 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total: 2.496.284 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Núms. 24, 25, 27 y 29.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Amvta. (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 97C88020021.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de curas (apósitos, paños, esparadrapos, vendas) (88020021.HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 15.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.767.935 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.5.97.

b) Contratista: Indas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.607.555 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total: 10.262.724 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: núms. 7, 13, 15, 32, 42, 46, 54, 55, 56, 57, 60 y 62.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 10/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de granisetron amp. de 3 mg (PN 10-97.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.390.990 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.97.

b) Contratista: Smithkline Beecham, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.390.977 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 17/SA/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos (17SA96.HSA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.5.97.

b) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.180.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total: 4.540.888 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 12/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de epoteina beta de 1.000 y 2.000 U. (PN 12-97.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.604.300 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.97.

b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.604.285 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Montilla (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros.

c) Número de expediente: C.N. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro fungible de laboratorio. (CN1-97.DMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.316.289 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.5.97.

b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.316.289 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 7/HGE/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización (7-97.HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30.1.97.
3. Tramitación: Ordinaria anticipada de gasto. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.003.544 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.97.
 - b) Contratistas:

- 1.º Tejidos Diáfanos, S.A.
- 2.º Textil Planas Olivera, S.A.
- 3.º Baxter, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

- 1.º 5.932.500 ptas.
- 2.º 5.507.000 ptas.
- 3.º 5.245.600 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total: 5.326.546 ptas.
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 11/HGE/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario diverso (11-97.HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30.1.97.
3. Tramitación: Ordinaria anticipada de gasto. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.020.781 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.5.97.
 - b) Contratistas:
 - 1.º Productos Palex, S.A.
 - 2.º Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

- 1.º 5.755.263 ptas.
- 2.º 5.555.440 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total: 7.536.788 ptas.
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 13/HGE/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de complementos de laboratorio (13-97.HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 30.1.97.
3. Tramitación: Ordinaria anticipada de gasto. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.989.984 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.5.97.
 - b) Contratista: Lambra, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.951.020 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total: 7.674.419 ptas.
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 23/HGE/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos (23-97.HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 25.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 36.325.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.5.97.
 - b) Contratista: CEM Biotronik, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.010.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96084.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos hemoglobina glicosilada (HR96084.HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 19.12.96.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.6.97.
 - b) Contratista: Merck Farma y Química, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.426.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96091.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Marcadores de sida (HR96091.HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146, de 19.12.96.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.138.350 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.5.97.
 - b) Contratista: Organon Teknika Española, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.000.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:
 - Importe total: 216.750 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR97008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Sistemas para bombas infusión volumétrica y jeringa (HR97008.HRM).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.926.300 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.6.97.
 - b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.158.800 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total: 1.767.500 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 10/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de jardinería y limpieza de la urbanización del hospital. (10-97.HRS).
- c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 21.1.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.800.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.5.97.
 - b) Contratista: Limte, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.730.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2384/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: HAX AC 15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas mecánicas y material fungible para laparoscopia (15-97.HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones quinientas treinta y cuatro mil trescientas veinte pesetas (34.534.320 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.24.91.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas del día que se anunciará, en el tablón de anuncios del citado centro, al menos, con 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2385/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. HB 42404/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Cafetería Central y de Planta del Hospital (42404.HBA).
 - b) Lugar de ejecución: Hospital General Básico de Baza, Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 4 años.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo mensual: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 18800 Baza. Granada.
 - d) Teléfono: 95/886.31.57.
 - e) Telefax: 95/886.31.99.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará mediante lo previsto en el artículo 19.b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, de Granada, a las 10,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente

al de finalización de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2386/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HB 42412/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla (42412.HBA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Veinticuatro horas desde la petición de la Unidad de Suministros.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones ochocientos mil pesetas (25.800.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el PCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 18800 Baza. Granada.
 - d) Teléfono: 95/886.31.57.
 - e) Telefax: 95/886.31.99.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2387/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 5/97 CRTS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de una cámara de congelación (5-97.CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total : Cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: 14010 Córdoba.

d) Teléfono: 95/729.72.01.

e) Telefax: 95/729.72.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio centro, a las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2388/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contabilidad-Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1/DJ/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material Sanitario Fungible (1- 97.DJA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones cuatrocientas noventa y una mil quinientas cuarenta y cinco pesetas (9.491.545 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contabilidad-Suministros.

b) Domicilio: C/ Arquitecto Berges, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 95/327.08.00.

e) Telefax: 95/325.64.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicarán en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2389/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 11/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible y de quirófano (11-97.HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones seiscientos veintinueve mil ochocientos once pesetas (33.629.811 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».

b) Domicilio: Ctra. de Linares, Km 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Teléfono: 95/379.71.00.

e) Telefax: 95/379.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del

licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicarán en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2382/97).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia. Dependencias que tramita el expediente: D.G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 21/87/12/10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción 2.ª Fase del IFP Infanta Cristina.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Doce (12).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 219.749.340 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Según la cláusula 8.2.1.a) del Pliego de las Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Obras y Patrimonio de la D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Teléfono: (95) 455.84.54, 455.53.85.

e) Telefax: (95) 455.51.89.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, completo, categoría e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres 1 y 2.

En el sobre 1, Documentación Administrativa, en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre 2, Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.º Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, 3.º planta.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes (concurso):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, 3.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 15 de septiembre de 1997.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1997, publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 16 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación que se cita. (PD. 2391/97).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso Público el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes que se indica:

197 Rutas de Transporte existentes en Almería y Provincia.

- Presupuesto máximo de licitación (para el total de las rutas): 586.762.846 ptas.

Cada licitador concursará por Rutas independientes que figuran como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La contratación de los servicios objeto de este Concurso, comprenderá el período de tiempo que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que,

junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Servicio de Ordenación Educativa), de 9 a 14 horas.

Los licitadores presentarán tres sobres A, B y C, en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en el Paseo de la Caridad 125 (Finca Santa Isabel), de Almería.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado por el anuncio y ajustándose a lo que determina el punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos expedientes están declarados de urgencia a los efectos indicados en el art. 72, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La apertura de proposiciones económicas se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 16 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2392/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: C/ Levías, núm. 27; C.P. 41071.

Tfno.: 455.98.75; Fax: 455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa Museológico del Museo Histórico Religioso de Almonte.

b) Número de expediente: C97129CA21IP.

c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Máximo 6 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 120.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General Consejería de Cultura: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071. Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto Público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas: C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 15 de septiembre de 1997.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Libramientos parciales.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2393/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Cultura.
 - Dirección General de Bienes Culturales.
 - Dirección: Levías, núm. 27; C.P. 41071. Sevilla.
 - Tfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Monasterio de San Jerónimo.
 - b) Número de expediente: BC0A006.18PC.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses, desde el día de comprobación de replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 85.880.994 pesetas, incluido IVA.
- 5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K - 7 - d.
 - b) Otros requisitos: No.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
 - Dirección: San José núm. 13; C.P. 41071. Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto Público.
 - b) Lugar Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 19 de septiembre de 1997.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2394/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Cultura.
 - Dirección General de Bienes Culturales.
 - Dirección: Levías, núm. 27; C.P. 41071. Sevilla.
 - Tfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Santuario de los Santos Patronos.
 - b) Número de expediente: BC7A027.23PC.
 - c) Lugar de ejecución: Arjona (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación de replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.457.739 pesetas, incluido IVA.
- 5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
- 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K - 7 - c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.

Dirección: San José núm. 13; C.P. 41071. Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 19 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2395/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27; C.P. 41071. Sevilla.

Tfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Convento de Caños Santos.

b) Número de expediente: A97001PC11BC.

c) Lugar de ejecución: Alcalá del Valle (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 53.869.247 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K - 7 - c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.

Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071. Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 19 de septiembre de 1997.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2396/97).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27; C.P. 41071. Sevilla.

Tfno.: 455.98.60; Fax: 455.98.66.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia Mayor Concatedral.

b) Número de expediente: BC0A018.18PC.

c) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 51.577.210 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías.
Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K - 7 - c.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071. Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto Público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 19 de septiembre de 1997.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2350/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 24/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza del Edificio de la E.U. de Relaciones Laborales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: E.U. de Relaciones Laborales sito en Plaza Colón, esquina Plaza Colón.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año desde el comienzo de la prestación, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.000.000 ptas., (IVA incluido).
 5. Garantías.
Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Córdoba, Area de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957.21.80.65.
 - e) Telefax: 957.21.80.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el decimotercer día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: No es exigible.
Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio. En el caso de que el decimotercer día natural fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación de proposiciones:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Universidad de Córdoba, de nueve a catorce horas excepto los sábados.
 - 2.ª Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Córdoba.
 - b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: El cuarto día siguiente a la calificación de la documentación administrativa y técnica y si fuese festivo se realizará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: Area de Contratación y Patrimonio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 8 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la concesión de la explotación del servicio que se cita. (PP. 2351/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: B-R.L./97.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la E.U. de Relaciones Laborales.

b) Lugar de ejecución: E.U. de Relaciones Laborales sito en Calle Adarve, esquina Plaza Colón.

c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por cursos académicos.

d) Ejecución de obras: El adjudicatario deberá realizar todas las obras, reformas y/o mejoras necesarias para la correcta prestación del servicio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de Explotación: Importe anual: 1.000.000 ptas. Dicho canon se establece con carácter indicativo y no mínimo.

5. Garantías.

Provisional: 100.000 ptas.

Definitiva: 200.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Córdoba, Area de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957.21.80.65.

e) Telefax: 957.21.80.30.

f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el decimotercer día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio. En el caso de que el decimotercer día natural fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones:

1.º Entidad: Registro General de la Universidad de Córdoba, de nueve a catorce horas excepto los sábados.

2.º Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.

3.º Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Córdoba.

b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El cuarto día siguiente a la calificación de la documentación administrativa y técnica y si fuese festivo se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: Area de Contratación y Patrimonio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 8 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre adjudicación de las obras que se citan.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en la misma, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Participación Ciudadana y Juventud (Sección de Gestión Administrativa).

c) Número de expediente: 113/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de un Centro Cívico en parcela Antigua Fundición Prida (Barrio de Bellavista).

c) Lote: No se contempla fraccionamiento.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 27 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 155.448.777 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 1997, por acuerdo de Comisión de Gobierno.

b) Contratista: CALPU, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 142.981.780 ptas.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

ANUNCIO para la licitación del contrato de servicio que se cita. (PP. 2340/97).

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de junio del presente año ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por procedimiento abierto del Servicio de Limpieza de los Colegios y Centros Públicos de Ecija, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos citados anteriormente.

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Educación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de los Colegios y Centros Públicos de Ecija, enumerados en el Pliego.

- b) Revisión por lotes y números: No existe.
 c) Duración: 4 años prorrogables hasta el máximo legal.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 36.540.000 ptas. IVA incluido.
 b) Criterios de adjudicación: Las especificadas en el Pliego de Condiciones.
5. Garantías.
 a) Provisional: 2% tipo licitación.
 b) Definitiva: 4% tipo licitación.
- 6.º Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Ecija.
 b) Domicilio: Plaza de España, núm. 1.
 c) Localidad y C.P.: Ecija (Sevilla) 41400.
 d) Teléfono: 95-590.02.40.
 e) Telefax: 95-590.03.81.
- f) Fecha límite de obtención documentación: Decimotercero día del plazo de presentación de ofertas.
- 7.º Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Categoría B, Grupo C, Subgrupo 6.
- 8.º Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 26 días naturales a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, Plaza de España, núm. 1. 41400 Ecija (Sevilla).
 d) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9.º Aperturas.
 Lugar: Ayuntamiento de Ecija.
 Fecha: Decimoprimer día natural siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas.
 Hora: 12 horas.
- 10.º Gastos anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 2 de julio de 1997.- El Alcalde, Julián Alvarez Ortega.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-040/97. (PP. 2364/97).

Objeto: «Suministro e Instalación de un Sistema de Vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión para el Centro Nodal de Comunicaciones de RTVA en Valencina de la Concepción (Sevilla)» (Expediente CC/1-040/97.)

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (IVA incluido) (3.480.000 ptas).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Par-

ticulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del día 2 de septiembre de 1997.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 15 de julio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-041/97. (PP. 2365/97).

Objeto: «Suministro e Instalación de un Sistema de Vigilancia por Circuito Cerrado de Televisión y Alarma para el Centro de Producción de RTVA en Málaga» (Expediente CC/1-041/97.)

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuatro millones novecientas mil pesetas (IVA incluido) (4.900.000 ptas).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del día 2 de septiembre de 1997.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 15 de julio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Joaquín Vázquez Navarro, recaída en el expediente sancionador que se cita. (SE-117/96-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Joaquín Vázquez Navarro contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 17 de septiembre de 1996, por miembros de la Unidad de Inspección del Juego y Apuestas, se instruyó acta de denuncia en el establecimiento denominado "Bar El Cerón II", sito en C/ Moraga, 37 (Sevilla), denunciándose la instalación y explotación de una máquina recreativa del tipo "B", modelo Cirsa Nevada, núm. B-82/B-1888/93-14962, al carecer de guía de circulación, matrícula y boletín de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 30 de octubre de 1996, fue dictada la Resolución que ahora se recurre, por la que se impuso sanción consistente en multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) y accesoria de inutilización de la máquina objeto de expediente, como responsable de una infracción grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tercero. Notificada la anterior Resolución, don Joaquín Vázquez Navarro, en representación de "Joper, S.L.", interpone recurso ordinario basado en toda la documentación de la máquina que está embargada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se deter-

minen "los que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar".

II

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, dispone "cumplidos por la Empresa Operadora los trámites a que se refiere el Título III del presente Reglamento, podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo (...)".

Entre los requisitos referidos se encuentra el de contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, tal y como se desprende del mismo artículo, el cual continúa diciendo que "(...) la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de boletín de instalación, en modelo normalizado (...), que deberá estar firmado por la Empresa Operadora y titular del establecimiento o sus representantes (...), que deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina", obteniéndose, pues, la conclusión de la necesidad de disponer de un boletín de instalación por establecimiento.

Esta necesidad de disponer del boletín de instalación y la guía de circulación es ratificada en numerosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre las que por seguir un orden cronológico debe citarse en primer lugar la de 13 de mayo de 1993, que en su fundamento jurídico segundo establece "(...) el art. 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio, califica como infracción grave 'la explotación o instalación' y el art. 10.2 expresa que la explotación de las máquinas consistirá en la instalación de las mismas en los locales". Acreditada la instalación en el Bar Macarena y la carencia del boletín de instalación y guía de circulación es obvio que la infracción tipificada en los artículos mencionados fue cometida.

Igualmente, la de 4 de noviembre de 1994 dispone en su fundamento jurídico cuarto "Por lo que se refiere a la documentación preceptiva de las máquinas, (...) sólo tenían las placas de identificación del fabricante, no así las guías de circulación individualizadas ni el boletín de instalación, documentos ambos necesarios para la explotación comercial de aquéllas".

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Joaquín Vázquez Navarro, en nombre y representación de Joper, S.L., confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 3 de julio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz, recaída en el expediente sancionador que se cita (SE-80/96-M).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Navarro Ruiz contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 20 de marzo de 1996, por miembros de la Unidad de Inspección del Juego y Apuestas, se instruyó acta de denuncia en el establecimiento denominado "Peña Recreativa Máquina", sito en C/ Galicia, 4, en el término municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), denunciándose la instalación y explotación de una máquina recreativa del tipo "B", modelo Lucky Splash, núm. B-82/B-1950/95U-159, al carecer de matrícula y boletín de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 12 de julio de 1996, fue dictada la Resolución que ahora se recurre, por la que se impuso sanción consistente en multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), como responsable de una infracción grave, tipificada en los artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tercero. Notificada la anterior Resolución, don Juan Navarro Ruiz, en representación de "Rimartic, S.L.", interpone recurso ordinario basado en las siguientes alegaciones:

- La máquina objeto de expediente estaba amparada por la autorización de explotación MA-000440, por lo que entiende que está autorizada a instalarse en cualquier establecimiento de hostelería (art. 41 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

- El expediente sancionador ha prescrito de acuerdo con el art. 48.7.b) del Decreto 181/87.

- La máquina tenía incorporada solicitud de matrícula con cambio de máquina.

- El precinto de la máquina fue una medida improcedente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

II

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 38 de la norma reglamentaria establece que "cumplidos por la Empresa Operadora los trámites a que se refiere el Título III del presente Reglamento, podrá instalar la máquina de que se trate en los locales a que se refiere el presente Título, con cumplimiento previo de los requisitos y sometimiento a las limitaciones que se establezcan en el mismo (...)".

Entre los requisitos referidos se encuentra el de contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, tal y como se desprende del mismo artículo, el cual continúa diciendo que "(...) la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de Boletín de Instalación, en modelo normalizado (...), que deberá estar firmado por la Empresa Operadora y titular del establecimiento o sus representantes (...), que (...) deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación, previamente a la instalación de la máquina", obteniéndose, pues, la conclusión de la necesidad de disponer de un boletín de instalación por establecimiento.

III

Dentro de este mismo Capítulo del Reglamento dedicado a la instalación, más específicamente el artículo 40 indica el procedimiento que habrá de seguirse cuando una empresa operadora desee cambiar de lugar de instalación una máquina determinada, estableciendo en su apartado tercero que la "Delegación de Gobernación procederá en la forma indicada en los artículos 38 y 39 del Reglamento y sellará el boletín de instalación para el nuevo local". Esta necesidad de un nuevo boletín de instalación es ratificada en numerosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre las que, por seguir un orden cronológico, debe citarse en primer lugar, la de 22 de diciembre de 1993, que establecía "... incluso acogiendo al régimen del art. 40 del Reglamento, ... la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, mas al contrario se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín".

Igualmente la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que "los boletines

de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el art. 46.1 del tan citado Reglamento".

Asimismo, la de 21 de marzo de 1994, que en su fundamento jurídico cuarto dispone "(...) la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña, mas para cualquier cambio de local será preciso que su traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado al que debe preceder actividad del interesado solicitándolo".

IV

La alegación referente a que había solicitado la autorización de instalación (16.5.95) con anterioridad a la fecha de inspección (20.3.96), ha de ser rechazada ya que la citada empresa fue embargada con fecha 27.3.95, bloqueándose así cualquier trámite administrativo de las autorizaciones, pues el alzamiento del embargo no se produce formalmente hasta el 23.4.96, actuando la Administración eficientemente en todo momento, ya que al tener conocimiento de que se iba a levantar el embargo, expidió el 18.4.96, la matrícula y el boletín de instalación, autorizando con la misma fecha el desprecinto de la máquina.

V

Por último, respecto a la prescripción del expediente sancionador, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de julio de 1993, "la reserva legal afecta a toda la potestad sancionadora de tal manera que es necesario que una norma con rango de Ley formal regule el instituto de la prescripción y sus plazos, siendo insuficiente como ocurre en el presente caso una norma con rango reglamentario (...).

La nueva Ley, en su art. 132 disipa cualquier duda al respecto sobre la exigencia de (...) Ley formal en la regulación de la prescripción y sus plazos".

A este respecto, no puede admitirse la extinción de responsabilidad por prescripción, toda vez que, de acuerdo con el citado art. 132, el plazo de prescripción para las infracciones graves es de dos años, no apreciándose paralización alguna en el presente expediente de esa duración.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Juan Navarro Ruiz, en representación de Rimartic, S.L., confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Vice-

consejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85), Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de julio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los técnicos de la valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta oficina liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 75.2 del vigente Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativa aprobado por Real Decreto 391, de 1 de marzo de 1996.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico, cheque o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Comprobaciones de valor y liquidaciones complementarias:

Núm. present.: 2.273/1992.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 V. Declarado: 21.725.351.
 V. Comprobado: 33.939.950.
 Núm. Liquidac.: 966/1996.
 Importe: 91.198 ptas.

Núm. present.: 3.469/1993.
 Interesado: Encarnación Marín García.
 V. Declarado: 3.820.000.
 V. Comprobado: 4.391.470.
 Núm. Liquidac.: 852/1996.
 Importe: 4.101 ptas.

Núm. present.: 3.584/1993.
 Interesado: Pedro Castizo Calderón.
 V. Declarado: 2.750.000.
 V. Comprobado: 3.030.500.
 Núm. Liquidac.: 813/1996.
 Importe: 24.221 ptas.

Núm. present.: 1.058/1994.
 Interesado: Juan Sánchez Padilla.
 V. Declarado: 1.000.000.
 V. Comprobado: 1.498.500.
 Núm. Liquidac.: 645/1996.
 Importe: 3.102 ptas.

Liquidaciones tributarias:

Núm. present.: 1.909/1994.
 Interesado: José Angel Rguez. Moreno.
 Núm. Liquidac.: 93/1997.
 Importe: 31.238 ptas.

Núm. present.: 2.747/1995.
 Interesado: Manuel Mora Díaz.
 Núm. Liquidac.: 1.102/1996.
 Importe: 150.000 ptas.

Núm. present.: 2.747/1995.
 Interesado: María Luisa Mora Pérez.
 Núm. Liquidac.: 1.103/1996.
 Importe: 150.000 ptas.

Núm. present.: 2.747/1995.
 Interesado: Manuel Mora Pérez.
 Núm. Liquidac.: 1.104/1996.
 Importe: 150.000 ptas.

Núm. present.: 2.747/1995.
 Interesado: David Mora Pérez.
 Núm. Liquidac.: 1.105/1996.
 Importe: 150.000 ptas.

Núm. present.: 2.747/1995.
 Interesado: César Mora Pérez.
 Núm. Liquidac.: 1.106/1996.
 Importe: 150.000 ptas.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de julio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practican notificaciones tributarias.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996,

se ha intentado la notificación de la Resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Núm. present.: 3.262/1988.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 Procedimiento: Recurso de reposición.
 Resolución: Desestimado.

Núm. present.: 1.438/1989.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 Procedimiento: Recurso de reposición.
 Resolución: Estimado.

Núm. present.: 2.274/1992.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 Procedimiento: Recurso de reposición.
 Resolución: Desestimado.

Núm. present.: 2.344/1992.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 Procedimiento: Recurso de reposición.
 Resolución: Desestimado.

Núm. present.: 866/1991.
 Interesado: Antonio Torrico Fernández.
 Procedimiento: Recurso de reposición.
 Resolución: Desestimado.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de julio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso se termina el día 20 del mes

siguiente, si en ambos casos del último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Exp.: 478/93.
Contribuyente: C. Vegetales Linenses, S.A.
V. Declarado: 25.000.000.
V. Comprobado: 28.001.150.
Núm. Liquidación: 220/97.
Importe: 21.658 ptas.

Núm. Exp.: 937/96.
Contribuyente: Don Pedro Duarte Vallecillo.
V. Declarado: 3.343.050.
V. Comprobado: 8.715.000.
Núm. Liquidación: 760/96.
Importe: 28.560 ptas.

Núm. Exp.: 4.539/96.
Contribuyente: Doña Aurora Gámez Fernández.
V. Declarado: 0.
V. Comprobado: 5.753.000.
Núm. Liquidación: 96/97.
Importe: 29.102 ptas.

Núm. Exp.: 843/97.
Contribuyente: Don Pablo Valle Vázquez.
V. Declarado: 7.325.000.
V. Comprobado: 7.325.000.
Núm. Liquidación: 364/97.
Importe: 21.975 ptas. (sanción).

San Roque, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por él mismo nombrado.

Núm. exp.: 2.025/92.
Contribuyente: Doña Adolfinia Carrillo Gómez.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 4.241.760.

Núm. exp.: 2.127/92.
Contribuyente: Doña Isabel Fuentes Urda.
Valor declarado: 2.000.000.
Valor comprobado: 5.942.326.

Núm. exp.: 2.357/92.
Contribuyente: Don José López Román.
Valor declarado: 500.000.
Valor comprobado: 3.542.700.

Núm. exp.: 2.664/93.
Contribuyente: Doña Carmen García Revilla.
Valor declarado: 600.000.
Valor comprobado: 3.322.687.

Núm. exp.: 2.851/93.
Contribuyente: Don Ronald Malcom Owen.
Valor declarado: 6.500.000.
Valor comprobado: 10.635.750.

Núm. exp.: 2.699/95.
Contribuyente: Don Sven Gustaf Erik Eineus.
Valor declarado: 10.000.000.
Valor comprobado: 13.655.000.

Núm. exp.: 2.699/95.
Contribuyente: Don Charles Benson Branch.
Valor declarado: 10.000.000.
Valor comprobado: 13.655.000.

Núm. exp.: 3.396/95.
Contribuyente: Don Frederick Thomason Hall.
Valor declarado: 7.000.000.
Valor comprobado: 9.889.267.

San Roque, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, y en los que se ha instado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien, mediante reclamación

ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 1.116/87.

Contribuyente: Proyectos e Inversiones del Sur, S.A. (PIESSA).

V. declarado: 40.000.000.

V. comprobado: 40.000.000.

V. declarado: 30.000.000.

V. comprobado: 30.000.000.

Núm. liquidación: 156/96.

Importe: 3.412.032 ptas.

Núm. liquidación: 157/96.

Importe: 426.503 ptas.

Núm. documento: 1.175/95.

Contribuyente: Sánchez Moreno, Juan A.

V. declarado: 1.040.000.

V. comprobado: 4.923.720 ptas.

Núm. liquidación: 112/97.

Importe: 22.405 ptas.

Núm. documento: 1.503/95.

Contribuyente: Bautista Velasco, Manuel.

V. declarado: 3.083.800.

V. comprobado: 3.606.495 ptas.

Núm. liquidación: 336/96.

Importe: 2.868 ptas.

Núm. documento: 642/96.

Contribuyente: Vázquez Vázquez, Isabel.

V. declarado: 600.000 ptas.

V. comprobado: 903.528 ptas.

Núm. liquidación: 68/97.

Importe: 19.825 ptas.

Núm. documento: 1.756/95.

Contribuyente: Mancera Iglesias, Juan.

V. declarado: 1.200.000 ptas.

V. comprobado: 2.385.450 ptas.

Núm. liquidación: 406/96.

Importe: 78.672 ptas.

Núm. documento: 1.805/95.

Contribuyente: Muñoz Salguero, Juan.

V. declarado: 1.500.000 ptas.

V. comprobado: 3.280.749 ptas.

Núm. liquidación: 414/96.

Importe: 117.760 ptas.

Núm. documento: 947/96.

Contribuyente: Saborido Ruiz, M.ª Jesús.

V. declarado: 1.600.000 ptas.

V. comprobado: 2.277.572 ptas.

Núm. liquidación: 106/97.

Importe: 43.907 ptas.

Núm. documento: 323/96.

Contribuyente: González Barrera, Juan D.

V. declarado: 1.400.000 ptas.

V. comprobado: 3.300.000 ptas.

Núm. liquidación: 20/97.

Importe: 125.097 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Domingo.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 120/97.

Importe: 5.045 ptas.

Núm. documento: 1.037/96.

Contribuyente: Salas Téllez, Gabriel.

V. declarado: 1.000.000 ptas.

V. comprobado: 1.936.675 ptas.

Núm. liquidación: 121/97.

Importe: 60.543 ptas.

Núm. documento: 1.038/96.

Contribuyente: Chacón Vega, José.

V. declarado: 1.215.000 ptas.

V. comprobado: 2.767.600 ptas.

Núm. liquidación: 124/97.

Importe: 8.362 ptas.

Núm. documento: 1.042/96.

Contribuyente: Márquez González, Fco.

V. declarado: 2.000.000 ptas.

V. comprobado: 5.143.000 ptas.

Núm. liquidación: 128/97.

Importe: 16.910 ptas.

Arcos de la Frontera, 24 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento segundo avalista y solvencia de ambos. Fracc. núm. 50/96, de don José Luis Muiños León.

En relación con su solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago del importe de la certificación de descubierto núm. TR-3081/01.08.96 correspondiente a la liquidación núm. TO-2363/95, y habiendo adjuntado aval personal solidario firmado por un avalista, es necesaria la personación en esta Delegación Provincial de otro avalista, el cual, deberá estampar su firma ante el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, y demostrar su solvencia económica, al igual que el primero, aportando fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración responsable relacionando los bienes patrimoniales que posea, existencia de empleo fijo que se acreditará mediante certificación expedida por la empresa en que preste sus servicios, o cualquier otro indicador de solvencia que se estime suficiente por esta Delegación.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente para presentar la documentación preceptiva, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 del mismo texto legal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de junio de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Granada.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Contra dicha base pueden formular Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 391/96, de 1 de marzo) en cuyo caso deberá justificar ante esta oficina la interposición de dicha reclamación, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente comunicación, sin que pueda simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar dentro del mismo plazo tasación pericial contradictoria (art. 52.2 LGT).

Una vez que esta resolución adquiera firmeza se procederá a la práctica de liquidación complementaria sobre la base de la diferencia entre el valor declarado y el valor comprobado por la Administración, que ahora se le notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cod. 56975. Doc. 24376/89. Inmobiliaria Granadaban, S.A. Local Comercial, C/ Poeta Manuel de Góngora, s/n. Granada. VD. 1.765.000. VC. 6.460.000.

Cod. 60643. Doc. 7718/89. Baena Rodríguez Francisco. Local Comercial, Urb. Los Nidos, s/n. Granada. VD. 500.000. VC. 1.080.000.

Cod. 64282. Doc. 17413/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. División Horizontal, Finca Urbana Edificio Zarabanda. Granada. VD. 263.730.555. VC. 269.412.000.

Cod. 64296. Doc. 17415/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. C/ Nervión. Edificio Zarabanda, 2. Granada. Obra Nueva: VD. 183.955.410. VC. 230.500.420. División Horizontal: VD. 196.156.719. VC. 247.780.420.

Cod. 64411. Doc. 17414/90. Inmobiliaria Granadina, S.A. PG. Montones. Edificio Zarabanda. Obra Nueva: VD. 148.000.000. VC. 188.872.200. División Horizontal: VD. 157869661. VC. 203520200.

Granada, 25 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la empresa Ertisa, SA, situada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 2185/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Ertisa, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, 32, solicitó con fecha 6 de agosto de 1996, autorización administrativa para unas

instalaciones ubicadas en la factoría de su propiedad, sita Polígono Industrial Nuevo Puerto, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997, BOP núm. 45, de 24 de febrero de 1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1082, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e industria.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 4 de noviembre de 1996, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos para la ampliación de las instalaciones de Ertisa, S.A., en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Ertisa, S.A., la instalación de la mencionada planta de cogeneración, térmica y eléctrica cuyas características principales son:

- Generador eléctrico Peebles Electrical Machines con potencia de salida 26.700 KW (29.667 KVA), 11 KV. 50 Hz, 1.500 r.p.m. accionado por turbina de gas Coberra 6562 DLE.
- Equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de MT 15/20 Kv. La Canaleja-Cerro de San Cristóbal, TM de Almonaster. (PP. 2196/97).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8 de Huelva, solicitando autorización y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea de MT. 15/20 KV. La Canaleja-Cerro de San Cristóbal, t.m. de Almonaster.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.
Origen: Línea M.T. existente.
Final: Cerro San Cristóbal.
Términos municipales afectados: Almonaster la Real.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,920.
Tensión en servicio: 15 Kv.
Conductores: Al-Ac, 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Expte. núm. 10.702, A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 1 de julio de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción y Obras Públicas -CEACOP-»,

que pasa a denominarse «Asociación Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública -CEACOP-».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997 figuran: Don Enrique Román Corzo, en calidad de Secretario General y don José Antonio López Fernández, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Servicio de Consumo- Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

Acuerdos de Iniciación.

Núm. Expte.: 44/97.
Notificado: Francisco García Piqueras.
Domicilio: C/ San Miguel, núm. 6. Guadix.

Núm. Expte.: 47/97.
Notificado: Multicines Neptuno, S.A.
Domicilio: C/ Arabial, s/n, Granada.

Núm. Expte.: 48/97.
Notificado: Lumartu, S.L.
Domicilio: C/ Arabial, núm. 112. Granada.

Núm. Expte.: 75/97.
Notificado: Restaurante Curro, S.L.
Domicilio: Pso. Velilla, núm. 6. Almuñécar.

Núm. Expte.: 139/97.
Notificado: Emilio Fernández Maya.
Domicilio: C/ Dr. Vaca de Castro, núm. 2. Granada.

Núm. Expte.: 193/97.
Notificado: Rosario Asencio García.
Domicilio: Avda. Lucio Moreno, núm. 18. Motril.

Núm. Expte.: 198/97.
Notificado: Vacaciones Tropicales, S.L.
Domicilio: Ctra. de Málaga, s/n, Almuñécar.

Núm. Expte.: 305/97.
Notificado: Rosario Asencio García.
Domicilio: Puerto de Motril. Motril.

Núm. Expte.: 311/97.
Notificado: Nicolasa Morales Barea.
Domicilio: C/ Arenas, núm. 2. Granada.

Núm. Expte.: 319/97.
Notificado: José Tomás Ortega Muela.
Domicilio: C/ Cuevas, núm. 7. Motril.

Núm. Expte.: 323/97.
Notificado: Glaciar Ski, S.L.
Domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 30. Granada.

Núm. Expte.: 328/97.
Notificado: American Express.
Domicilio: M.^o Luisa de Dios, s/n. Granada.

Núm. Expte.: 333/97.
Notificado: Glaciar Ski, S.L.
Domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 30. Granada.

Núm. Expte.: 334/97.
Notificado: Glaciar Ski, S.L.
Domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 30. Granada.

Núm. Expte.: 355/97.
Notificado: Inmb. Puerto Aran, S.L.
Domicilio: C/ San Vicente Ferrer, núm. 9. Granada.

Núm. Expte.: 429/97.
Notificado: Pedro Gaspar Villares Herrero.
Domicilio: Pza. Pardollano, Edif. Mont Blanc. Monachil.

Resoluciones/liquidaciones.

Núm. Expte.: 300/96.
Notificado: Salosol, S.L.
Domicilio: Avda. Enrique Gómez, s/n. Salobreña.

Núm. Expte.: 336/96.
Notificado: José Peralta Izquierdo.
Domicilio: C/ Primavera, núm. 10. Granada.

Núm. Expte.: 424/96.
Notificado: Granatyre, S.L.
Domicilio: Paseo de Colón. Albolote.

Núm. Expte.: 474/96.
Notificado: Leocadia Toledo Mostazo.
Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, Km. 181. Vélez Benaudalla.

Núm. Expte.: 495/96.
Notificado: Jaroco, S.L.
Domicilio: Urb. El Tesorillo, Blq. 1, 1.^o E. Almuñécar.

Núm. Expte.: 579/96.
Notificado: M.^o Jesús Alarcón López.
Domicilio: Avda. de Dilar, núm. 40. Granada.

Núm. Expte.: 609/96.
Notificado: Carmen Rodríguez Estévez.
Domicilio: C/ Fco. de Giles, s/n. Salobreña.

Núm. Expte.: 651/96.
Notificado: Grupo Corona España-2, S.A.
Domicilio: Viladomat, núm. 174. Barcelona.

Núm. Expte.: 660/96.
Notificado: José Ortega Cardenete.
Domicilio: Ctra. de las Gabias, s/n. Churriana de la Vega.

Núm. Expte.: 701/96.
Notificado: Llacadonsa, S.L.
Domicilio: C/ Santa Bárbara, s/n. Granada.

Núm. Expte.: 715/96.
Notificado: Juan Miguel Molina Lorca.
Domicilio: Martínez de la Rosa, núm. 21. Granada.

Núm. Expte.: 735/96.
Notificado: Cropizza, S.L.
Domicilio: Avda. Salobreña, núm. 19. Motril.

Núm. Expte.: 79/97.
Notificado: Mariano Martín Paquez.
Domicilio: Sta. Trinidad, núm. 1. Dúrcal.

Propuestas resoluciones.

Núm. Expte.: 549/96.
Notificado: Venco System, S.L.
Domicilio: C/ Segovia, 12. Arganda del Rey.

Núm. Expte.: 570/96.
Notificado: Cil.
Domicilio: San Miguel, núm. 15. Armilla.

Recursos ordinarios.

Núm. Expte.: 98/96.
Notificado: Santa Lucía, S.A.
Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 10. Granada.

Núm. Expte.: 250/96.
Notificado: Fernando Tejero López.
Domicilio: C/ Huerta Otero, núm. 6. Loja.

Acreditar representación.

Núm. Expte.: 389/96.
Notificado: Brujas de Alamut, S.L.
Domicilio: Pza. del Teatro, s/n, Almuñécar.

Granada, 25 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión de 23 de junio actual, acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de dos meses a partir de la fecha del Anuncio en BOJA.

Expediente: GR-94/090-V.
Municipio: La Peza.
Núm. viviendas: 23.

Expediente: GR-94/100-V.
Municipio: Cúllar.
Núm. viviendas: 42.

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias que concurren en las promociones será facilitada por los Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, C/ M.ª Luisa de Dios, 8.

Granada, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución. 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 127/97.

Encausado: Doña Angustias Núñez Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Roque Barcia, 27, 21410 Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 187/97.

Encausado: Peli, S.A.

Ultimo domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 51, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 188/97.

Encausado: Don Manuel Casarello Castilla.

Ultimo domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 95, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 387-OC-96.

Encausado: Don Manuel Pérez Rodríguez.

Ultimo domicilio: Puebla de Sanabria, 15, 21007 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción administrativa de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 185/97.

Encausado: Don Julio Casarello Castilla.

Ultimo domicilio: Muelle Levante, módulo núm. 82, 21001 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Núm. expdte.: 184/97.

Encausado: Productos elaborados, S.A.

Ultimo domicilio: Polígono Tartesos, C/ C, nave 9, 21007 Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Retirada de autorización sanitaria de funcionamiento.

Huelva, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

- Doña Josefa Heredia Gómez	32.006.685
- Doña Francisca Bernal Delgado	31.942.552
- Doña Elisa Díaz Domínguez	31.745.137
- Don José Torres Cuadro	31.751.684

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Directora General, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitudes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-70/95.

Nombre y apellidos: José Ruz Muñoz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-526/96.

Nombre y apellidos: Juan Fajardo Cortés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con

la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-274/96.

Nombre y apellidos: Emilio Martínez Heredia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-764/96.

Nombre y apellidos: Francisco Anguita Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.2.97, por el se que solicita la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo iniciado el 22.11.96, y la última nómina de Fco. Anguita Garrido. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-902/96.

Nombre y apellidos: Juan Sánchez Zapata.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.12.96, por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-1020/96.

Nombre y apellidos: Santiago Muñoz Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9.1.97, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del DNI de Santiago, Ana M.ª, y Fco. Javier Muñoz Acosta. Con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-498/96.

Nombre y apellidos: Miguel Muñoz Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.2.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de quince días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-546/96.

Nombre y apellidos: Tomás Leiva Navarrete.

Contenido del acto: Providencia de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 17.3.97, por la que se acordaba aceptar la Renuncia a la medida concedida en su día, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 2 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Luz Arévalo Flores, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de marzo de 1997, en la que se declara la situación legal de desamparo de la menor T.A.A., se asume su tutela y se constituye el acogimiento familiar de forma provisional a favor de la misma. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Jiménez Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1997, en la que se ratifica el desamparo de los menores M.M.A.J. y M.A.J. y se asume su tutela automática. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Castañeira Amado, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de febrero de 1997, en la que se ratifica el desamparo de las menores I.C.M. y A.C.M. y se asume su tutela automática. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Orbe Albacete, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de abril de 1997, en la que se declara la situación legal de desamparo de la menor T.O.A., manteniéndose la asunción de su tutela y la delegación de su guarda en favor del matrimonio que la viene acogiendo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nuria Rodríguez Pérez, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de mayo de 1997, declarando la situación legal de desamparo de la menor J.S.R., asumiendo esta entidad pública su tutela por mandamiento legal. Se le significa que contra

la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia García Ortiz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, en la que se ratifica el desamparo de los menores E.R.G. y J.L.R.G. y se asume su tutela. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Reyes Reyes, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de junio de 1997, en la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, propuesta previa de adopción del menor J.R.R. y mantener el ejercicio de su guarda en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Campos Fajardo, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de mayo de 1997, en el que se declara la situación legal de desamparo del menor D.C.C., y se asume su tutela automática. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 26 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José R. López Ramírez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de marzo de 1997, en la que se ratifica el desamparo de los menores S.S.G. y T.L.S. y se asume su tutela. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 30 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nieves González Perea, al resultar infructuosa dicha notificación en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de abril de 1997, en la que se acuerda elevar propuesta de adopción de la menor L.C.G., y mantener el ejercicio de su guarda en favor del matrimonio que la viene ejerciendo por Acuerdo del Tribunal Tutelar de Menores del Campo de Gibraltar. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 30 de junio de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Lavie Virlán, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1996, en la que se ratifica la situación legal de desamparo del menor M.L.V. y se asume su tutela automática. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 65 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL, MEDIANTE EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL CITADO ORGANISMO

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995 Y ratificado por el de la Corporación Provincial el día 11 de mayo de 1995, acordó la creación de plazas en la plantilla de funcionarios mediante la transformación de las que existen en el cuadro laboral, que ha de llevarse a través de un turno específico de funcionarización del personal laboral

fijo adscrito al Patronato y que ocupen puestos reservados a funcionarios, siempre que reúnan los requisitos de titulación y demás exigibles en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, y en cumplimiento también del art. 46 del vigente convenio laboral y el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la Función Pública de 19 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, RDL 781/86, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea en su artículo 37. Uno, un turno específico que denomina de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», dicha regulación se ha completado con valor suplementario e informativo por la Orden de 27 de marzo de 1991.

Las plazas no cubiertas por este turno, no podrán acumularse a otros turnos selectivos.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de 65 plazas de funcionarios adscritas a la plantilla del propio Patronato de Recaudación Provincial, distribuidas de la siguiente manera:

Una plaza de categoría de Técnico Superior, subescala técnica, escala de Administración especial, grupo de clasificación A. Titulación exigida: Licenciado universitario.

Una plaza de categoría de Técnico Medio, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación B. Titulación exigida: Diplomado universitario.

Tres plazas de categoría de Técnico Gestión I, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación C. Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.

Nueve plazas de categoría de Técnico Gestión II, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación C. Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.

Diecisiete plazas de categoría de Oficial de Gestión, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación D. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Diecisiete plazas de categoría de Auxiliar Gestión I, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación D. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Dieciséis plazas de categoría de Auxiliar Gestión II, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación D. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Una plaza de categoría de Ayudante Gestión, subescala técnica, escala de Administración Especial, grupo de clasificación E. Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

2. Normas generales.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por el Patronato de Recaudación Provincial para

cada grupo o categoría, de acuerdo con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los convenios aplicables.

3. Sistema selectivo.

El sistema selectivo para la provisión de cada una de las plazas incluidas en esta convocatoria, será el de concurso-oposición, que estará integrado por dos fases:

Primera fase: Oposición. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el programa que se detalla en el correspondiente Anexo. Tendrá carácter eliminatorio.

La calificación del ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquéllos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que pueda obtenerse un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Segunda fase: Concurso. Consistirá en la asignación de una puntuación determinada por la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes y de conformidad con el baremo que a continuación se detalla:

A) Por cada mes completo trabajado en el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, realizando funciones propias del puesto al que se opta 0,097 puntos, hasta un máximo de 3,50 puntos.

B) Por cada mes completo trabajado en la Diputación Provincial de Málaga, realizando funciones propias del puesto al que se opta, 0,069 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

C) Por cada mes completo trabajado en cualquier Administración Pública, realizando funciones propias del puesto al que se opta, 0,069 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

D) Por cada mes completo trabajado en el sector privado, realizando funciones propias del puesto al que se opta, 0,041 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

E) Por otros méritos que puedan acreditar documentalmente los interesados y que se consideren beneficiosos para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta, tales como cursillos, titulaciones complementarias, publicaciones, expediente académico, etc., se valorará por el Tribunal de Selección, hasta un máximo de 3,00 puntos, debiendo especificarse a la hora de otorgar la puntuación los méritos tenidos en cuenta y su motivación. A tal fin, aquella puntuación se obtendrá sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de aquéllos, siendo el cociente la calificación por este apartado.

F) Por cada prueba superada en una Oferta Pública de Empleo, convocada por cualquier Administración Pública, siempre que la misma sea igual o análoga a la plaza o puesto de trabajo al que se opta, 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

G) En lo que respecta a las personas que tengan la condición de minusválido, se estará a lo que en cada caso, disponga la legislación vigente.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por todos los apartados anteriores será de 4,50 puntos.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio y su puntuación máxima no podrá alcanzar el 45% de la puntuación máxima a obtener en el concurso-oposición, los servicios prestados en la condición laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a tal condición.

Asimismo, los puntos obtenidos en la fase de concurso no se podrán aplicar para superar la fase de oposición.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases, de forma tal que el tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenida la citada puntuación.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título exigido para cada plaza, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Patronato de Recaudación Provincial antes del día 30 de agosto del año 1988 y ser titular afectado por el puesto declarado de reserva para funcionarios.

5. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial normalizado en el Registro General del Patronato de Recaudación, siendo facilitado gratuitamente en el Negociado de Personal del Patronato de Recaudación, haciendo constar la denominación de la plaza y acompañando a cada una de ellas la documentación justificativa de los méritos aportados para la fase del concurso y una certificación en la que conste su condición de personal laboral indefinido y su categoría profesional.

El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

6. Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del Organismo, dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, publicando éstas en el BOP y en los tablones de anuncios del Patronato y Diputación Provincial, sin perjuicio de que por el medio más rápido posible les sea comunicado a los no admitidos dicha resolución. Se establece un plazo común de 10 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos. Estas reclamaciones se resolverán en el plazo de un mes, siendo notificadas éstas a los interesados.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el BOP, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

7. Tribunales.

Los tribunales para la selección de personal funcionario, estarán compuestos por funcionarios de carrera y según lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El Presidente del Patronato o persona en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o persona en quien delegue.

Vocales:

El Gerente del Patronato o persona en quien delegue.
Un representante de la Junta de Andalucía.

El Jefe del Servicio dentro de la especialidad de que se trate o un experto en la materia.

El Jefe de Servicio de Personal o persona en quien delegue.

Un funcionario de carrera nombrado a propuesta del Comité de Empresa.

Los vocales de cada tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes, y al menos, la mitad más uno poseerá la titulación correspondiente a la misma área de conocimientos exigidos para el ingreso.

Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los tribunales de selección.

Los tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales.

Los tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la valoración del concurso. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Patronato de Recaudación, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a prueba selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias anteriormente descritas, en los términos establecidos en la presente Ley.

Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Los miembros de los tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regula esta materia.

8. Lista de aprobados y presentación de documentos.

Finalizada la valoración y calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las plazas convocadas, en las que constará la valoración de méritos otorgada.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en su situación de laboral indefinido.

En todo caso, el tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el tribunal.

La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Presidente, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera del Patronato de Recaudación Provincial.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el BOP de la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Negociado de Personal del Patronato de Recaudación, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o documento equivalente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. El Patronato se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.

f) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legalidad vigente.

g) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.

Los aspirantes que tengan acreditados algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria y que conste en el expediente personal, estarán exentos de acreditarlos.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Pleno del Patronato, elevará a definitivas las propuestas de nombramiento y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

El personal que tome posesión de su plaza, quedará destinado provisionalmente en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

9. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, El Presidente del Patronato, Francisco Javier Berlanga Fernández.

TEMARIO-ANEXO

Una plaza de Técnico Superior

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Deberes y derechos fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado.
4. El Estatuto de Andalucía. Principios generales.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y competencias municipales.

11. Organización y competencias provinciales.
12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria. Orden del día y requisitos de Constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
14. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.
15. Del personal laboral al servicio de las Entidades Locales.
16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
17. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios y estructura presupuestaria. Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución. Modos de gestión de los servicios públicos.
18. Modo de gestión de los servicios públicos.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.
2. Los ingresos de derecho público.
3. Sistemas de organización de la gestión tributaria y recaudatoria: Servicio. Organismo Autónomo. Empresa mercantil.
4. Los tributos: Concepto y clases.
5. El sujeto pasivo: Contribuyente y sustituto. Entidades sin personalidad jurídica. Capacidad de obrar.
6. Los responsables del tributo. Responsabilidad solidaria. Responsabilidad subsidiaria. Derivaciones de responsabilidad.
7. La afeción en el ámbito tributario.
8. La base imponible. Métodos de determinación. La comprobación de valores. Base liquidable.
9. La deuda tributaria. Las tarifas. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Extinción.
10. Las garantías en el ordenamiento tributario.
11. Los recargos. Tipos. Naturaleza.
12. Infracciones y sanciones tributarias. Definición. Tipos.
13. Infracciones y sanciones tributarias. Organos competentes. Graduación.
14. La gestión de los tributos. Organos competentes. La colaboración social.
15. El procedimiento de gestión tributaria: Inicio. Declaraciones y autoliquidaciones.
16. El procedimiento de gestión tributaria: Actuaciones de oficio de acuerdo con nueva Ley General Tributaria.
17. Comprobación e investigación en fase de gestión tributaria. Diferencias con fase de inspección.
18. Las liquidaciones tributarias. Liquidaciones provisionales y definitivas.
19. La notificación en el ámbito tributario. Requisitos. Tipos.
20. La LORTAD y la gestión tributaria.
21. La inspección de los tributos.
22. Reglamento General de Recaudación. Objetivos y fines.
23. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización normativa reguladora.
24. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.
25. Requisitos y medios de pago.
26. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos e imputación del pago.
27. Consecuencias de la falta de pago y consignación.
28. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.
29. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.
30. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

31. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

32. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

33. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

34. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

35. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

36. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

37. Adjudicación de bienes al Estado.

38. Créditos incobrables.

39. Finalización del expediente de apremio.

40. Tercerías.

41. Recursos administrativos. El recurso de reposición.

42. Reclamaciones económico-administrativas.

43. Reclamaciones en queja. Denuncia pública y auxilio de la autoridad.

44. Los tributos locales en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Tipos. Características generales.

45. La imposición y ordenación de los tributos locales. Requisitos. Plazos. Publicidad.

46. Tasas y precios públicos.

47. Contribuciones especiales.

48. Impuesto sobre bienes inmuebles: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.

49. Impuesto sobre bienes inmuebles: Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo. Período impositivo. Bonificaciones.

50. La gestión catastral: Métodos de valoración.

51. La gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

52. La inspección del impuesto sobre bienes inmuebles.

53. Impuesto sobre actividades económicas: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.

54. Impuesto sobre actividades económicas: Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo.

55. Impuesto sobre actividades económicas: Gestión censal y gestión tributaria.

56. La instrucción del impuesto sobre actividades económicas.

57. La inspección del impuesto sobre actividades económicas.

58. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.

59. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo.

60. La gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

61. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo.

62. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Gestión tributaria.

63. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y rústica: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.

64. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y rústica: Sujeto pasivo. Cuota y devengo.

65. Gestión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y rústica.

66. El valor catastral del suelo y la base imponible en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y rústica.

67. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

68. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

69. Tasas sobre el juego.

70. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de crédito. La cuenta general del presupuesto.

71. La función interventora. Fiscalización de los gastos económicos de las Entidades Locales. El control por auditoría.

72. La Tesorería: Carácter y funciones.

Una plaza de Técnico Medio

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Los derechos del ciudadano ante la Administración.

3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

4. Comunicaciones y notificaciones.

5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria. Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

9. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

11. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

12. Modos de gestión de los servicios públicos.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Los ingresos de derecho público.

3. Los tributos: Concepto y clases.

4. El sujeto pasivo: Contribuyente y sustituto. Entidades sin personalidad jurídica. Capacidad de obrar.

5. Los responsables del tributo. Responsabilidad solidaria. Responsabilidad subsidiaria. Derivaciones de responsabilidad.

6. La base imponible. Métodos de determinación. La comprobación de valores. Base liquidable.

7. La deuda tributaria. Las tarifas. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Extinción.

8. Las garantías en el ordenamiento tributario.

9. Los recargos. Tipos. Naturaleza.

10. Infracciones y sanciones tributarias.

11. La gestión de los tributos. Procedimiento. Competencias del órgano de gestión.

12. Declaraciones y autoliquidaciones.

13. La notificación en el ámbito tributario. Requisitos. Tipos.

14. La inspección de los tributos.

15. Reglamento General de Recaudación. Objetivos y fines.

16. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

17. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

18. Requisitos y medios de pago.

19. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos e imputación del pago.

20. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

21. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

22. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

23. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

24. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

25. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

26. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

27. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

28. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

29. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

30. Adjudicación de bienes al Estado.

31. Créditos incobrables.

32. Finalización del expediente de apremio.

33. Tercerías.

34. Recursos administrativos. El recurso de reposición.

35. Reclamaciones económico-administrativas.

36. Reclamaciones en queja. Denuncia pública y auxilio de la autoridad.

37. Los tributos locales en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Tipos. Características generales.

38. La imposición y ordenación de los tributos locales. Requisitos. Plazos. Publicidad.

39. Tasas y precios públicos.

40. Contribuciones especiales.

41. Impuesto sobre bienes inmuebles.

42. Impuesto sobre actividades económicas.

43. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

44. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

45. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

46. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

47. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

48. Tasas sobre el juego.

Tres plazas de Técnico Gestión I

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. Comunicaciones y notificaciones.

4. Organización y competencias municipales y provinciales.

5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Convocatoria. Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

6. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

7. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

8. Modos de gestión de los servicios públicos.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Los ingresos de derecho público.

3. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

4. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

5. Declaraciones y autoliquidaciones.

6. Diligencias administrativas. Requisitos.

7. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

8. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

9. Requisitos y medios de pago.

10. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos e imputación del pago.

11. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

12. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

13. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

14. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

15. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

16. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

17. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

18. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

19. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

20. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

21. Créditos incobrables.

22. Finalización del expediente de apremio.

23. Tercerías.

24. Recursos administrativos. El recurso de reposición.

25. Reclamaciones económico-administrativas.

26. Tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación de tributos locales.

27. Tasas y precios públicos.

28. Impuesto sobre bienes inmuebles.

29. Impuesto sobre actividades económicas.

30. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

31. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

32. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

33. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

34. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Nueve plazas de Técnico Gestión II

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. Comunicaciones y notificaciones.

4. Organización y competencias municipales y provinciales.

5. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Convocatoria. Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

6. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

7. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

8. Modos de gestión de los servicios públicos.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Los ingresos de derecho público.

3. Tributos: Concepto y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

4. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

5. Declaraciones y autoliquidaciones.

6. Diligencias administrativas. Requisitos.

7. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

8. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

9. Requisitos y medios de pago.

10. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos e imputación del pago.

11. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

12. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

13. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

14. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

15. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

16. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

17. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

18. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

19. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

20. Créditos incobrables.

21. Finalización del expediente de apremio.

22. Tercerías.

23. Recursos administrativos. El recurso de reposición.

24. Reclamaciones económico-administrativas.

25. Tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación de tributos locales.

26. Tasas y precios públicos.

27. Impuesto sobre bienes inmuebles.

28. Impuesto sobre actividades económicas.

29. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

30. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

31. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

32. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Diecisiete plazas de Oficial de Gestión

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Comunicaciones y notificaciones.

3. Organización y competencias municipales y provinciales.

4. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

4. Declaraciones y autoliquidaciones.

5. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

6. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

7. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

8. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

9. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

11. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

12. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

13. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

14. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

15. Créditos incobrables.

16. Finalización del expediente de apremio.

17. Tercerías.

18. Recursos administrativos. El recurso de reposición.

19. Tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación de tributos locales.

20. Tasas y precios públicos.

Diecisiete plazas de Auxiliar de Gestión I

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Comunicaciones y notificaciones.

3. Organización y competencias municipales y provinciales.

4. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

4. Declaraciones y autoliquidaciones.

5. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

6. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

7. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

8. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

9. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

11. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

12. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

13. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

14. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

15. Créditos incobrables.

16. Finalización del expediente de apremio.

17. Tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación de tributos locales.

18. Tasas y precios públicos.

Dieciséis plazas de Auxiliar de Gestión II

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Comunicaciones y notificaciones.

3. Organización y competencias municipales y provinciales.

4. Del personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local. Organización. Selección.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

4. Declaraciones y autoliquidaciones.

5. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

6. Los órganos recaudadores. Obligados al pago. Domicilio.

7. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción. Compensación. Condonación e insolvencia.

8. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

9. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

10. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

11. Procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles. La anotación preventiva de embargo.

12. Procedimiento de apremio: Embargo de otros bienes.

13. Procedimiento de apremio: Enajenación de bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento.

14. Créditos incobrables.

15. Tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación de tributos locales.

16. Tasas y precios públicos.

Una plaza de Ayudante de Gestión

Temas generales:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales y provinciales.

Temas específicos:

1. El Patronato de Recaudación Provincial. Naturaleza. Organización. Objetivos y funciones.

2. Tributos: Conceptos y clases. Los elementos estructurales del tributo, devengo y exenciones.

3. La gestión de los tributos. El procedimiento de gestión tributaria. Competencias de los órganos de gestión.

4. La gestión recaudatoria. Concepto, objeto, organización y normativa reguladora.

5. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Prórroga. Plazos y recargos.

6. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Disposiciones generales. Actuaciones previas al embargo.

7. Procedimiento de apremio: Embargo de dinero en cuentas abiertas. Entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos y valores a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

8. Créditos incobrables.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1937/97).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 1997, el estudio de detalle en calle Matahacas, núm. 31-33, promovido por OUA, S.A., redactado por el arquitecto don José Antonio Carrión Rodríguez, expediente núm. 510/9711, de conformidad con el art. 124 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, se expone al público a los efectos oportunos.

Montellano, 9 de junio de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO sobre oferta de empleo público.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo determinado en las disposiciones legales vigentes el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 1997, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1997, la cual, es del tenor literal siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1997

Provincia Huelva. Corporación: Ayuntamiento de Aracena.

Núm. código territorial: 21.07001.

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 1997.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Grupo según art. 25, Ley 30/1984: D. Clasificación:

Esc.: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.
Categoría: Policía.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Policía Local.

2. Grupo según art. 25, Ley 30/1984: D.
Clasificación:

Esc.: Admón. Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Encargado Cementerio.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Encargado Cementerio.

PERSONAL LABORAL

1. Nivel de titulación: Graduado Escolar.
Denominación del puesto: Encargado Obras.
Número de vacantes: Una.

Aracena, 4 de julio de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO. (PP. 2348/97).

Don Francisco Borja Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón (Almería).

Hago saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 10 de julio de 1997, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. de Serón, de oficio y a los efectos de modificar determinados aspectos del articulado de las NN.SS. de esta localidad. Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes. También se insertará este anuncio en el BOP y un diario de circulación provincial.

Serón, 11 de julio de 1997.- El Alcalde, Francisco Borja Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria del día 5 de junio de 1997, las bases que han de regir para cubrir en propiedad 1 plaza de Inspector de la Policía Local, por medio del presente se efectúa la convocatoria de concurso-oposición, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Inspector de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de Complemento de Destino 28 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La forma de provisión será la de turno libre.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y faltar más de diez años para la jubilación por edad.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que será la de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el artículo anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a sábado, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén y el BOJA.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen serán de 2.000 ptas., que se ingresarán en metálico en la cuenta número 3067.0100.28.0250108304, abierta a nombre del Ayuntamiento de Jaén, en la Caja Rural de Jaén, o bien mediante el sistema establecido en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de valoración de los mismos.

Los derechos de examen no serán satisfechos cuando se trate de empleados públicos de este Ayuntamiento.

IV. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución a propuesta de la Sección del Área de Personal en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose, además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, se conceda a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Asimismo, se hará pública la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un Jefe de Policía Local de la Comunidad Autónoma Andaluza con categoría de Inspector.
- Tres funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes deberán tener igual o superior titulación a la exigida en la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin que concurren, al menos, cuatro vocales y el Presidente y Secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Podrá contar con asesores técnicos, que actuarán con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Policía Local, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso, lo notificará a la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren estas circunstancias (artículo 29, Ley 30/92).

Los Tribunales, en su calificación final, no podrán proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Examen médico.
2. Selección.
 - 2.1. Concurso.
 - 2.2. Oposición.

NORMAS COMUNES

A) La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

B) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a efectos de determinar los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases.

La puntuación obtenida en la fase de concurso en ningún caso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

C) La actuación de los aspirantes en la fase de oposición se realizará por orden alfabético, según el resultado del sorteo público que al efecto se celebrará de conformidad con el artículo 7 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

D) Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez realizada cada prueba, la convocatoria de la siguiente se anunciará en el lugar en que se haya celebrado la anterior y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

E) Los opositores serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En caso de empate de la puntuación final, que será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición, se dirimirá aquél en favor del aspirante de mayor edad.

VI.I. Pruebas sin presencia del Tribunal.

Examen médico: Se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garanticen la idoneidad conforme a las prescripciones contenidas de la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA número 13, de 6 de febrero).

VI.II. Bases de concurso.

En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el baremo que figure en el Anexo IV de esta convocatoria.

Terminada la valoración de méritos de los aspirantes y antes de dar comienzo a los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública aquella en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el de las dependencias de la Policía Local.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso, podrá ser superior al 45% de la máxima prevista para la fase de oposición.

VI. III. Fase de oposición

Constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

1. Pruebas físicas.

Consistirán en superar cuatro, al menos, de las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II.

El Tribunal valorará con la calificación de apto y no apto.

En caso de que en alguna de las pruebas citadas el aspirante no supere la marca mínima exigida, se le calificará de no apto, no pasando a la prueba siguiente al ser todas ellas eliminatorias. El Tribunal se reserva el orden de realización de las mismas.

Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

2. Pruebas psicotécnicas.

Consistirán en la realización de tests de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del aspirante, que aparecen reseñados en el Anexo I.

Para la realización de esta prueba, el Ilmo. Sr. Alcalde, mediante Resolución, nombrará un psicólogo, al menos, como asesor/es del Tribunal.

3. Ejercicio teórico y práctico.

3.1. Ejercicio teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de 3 horas, dos temas extraídos a suerte, entre los que figuran en el Anexo III.

3.2. Ejercicio práctico.

Consistirá en resolver dos casos prácticos, en el tiempo máximo de 2 horas, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo, en el ejercicio teórico y en el práctico. La calificación final será la suma de los dos ejercicios, dividida por 2.

VII. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la Base II de esta convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por el aspirante, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de la oposición.

Superado el curso de ingreso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Quien no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la condición de funcionario.

VIII. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

Para todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo; Decreto 186/92, de 24 de noviembre; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones aplicables.

ANEXO I

Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Al tratarse de mando, se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar, capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

ANEXO II

Pruebas y marcas de aptitud física.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones: Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (50 m estilo libre) de carácter opcional.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución española.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

13. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.

14. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

15. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

16. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

17. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

18. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

19. Ordenanzas, reglamentos y bandos: Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

21. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

22. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las ordenanzas fiscales. Documentos contables.

23. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

24. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

25. La función policial como servicio público. Concepto de policía. Modelo policial español.

26. Competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Las policías autónomas.

27. Ley orgánica 2/86, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

28. Ley orgánica 2/86, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la policía local.

29. Ley 1/89, de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.

30. La policía local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

31. La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados, venta ambulante, espectáculos y establecimientos públicos.

32. La actividad de la policía local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

33. La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

35. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

36. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

37. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

38. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

39. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

40. Delitos contra las personas.

41. Delitos contra la propiedad.

42. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el medio ambiente.

43. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

44. Faltas contra las personas y la propiedad.

45. La jurisdicción y competencias de los juzgados y tribunales penales. Normas de funcionamiento.

46. Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El ministerio fiscal.

47. La policía local como policía judicial. Legislación y funciones.

48. El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

49. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

50. La detención. Sujetos activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84, de «habeas corpus».

51. Ley de seguridad vial y reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

52. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

53. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

54. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

55. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

56. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

57. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo definición y uso.

58. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

59. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la policía local.

60. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

61. Técnicas de tráfico: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: Densidad, intensidad, capacidad y velocidad.

62. Técnicas de tráfico: Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

63. Técnicas de tráfico: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

64. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

65. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

66. Criminología. Concepto. Evolución histórica. Principales tendencias.

67. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

68. Delincuencia urbana. Principales características.

69. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

70. La víctima del delito. Consideraciones generales.

71. Sociedad. Concepto. La dinámica social: Factores de la misma. Rasgos característicos de la sociedad moderna. Características actuales de la sociedad española.

72. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

73. La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial.

74. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

75. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

76. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

77. Comportamiento socio-profesional. Integración en el grupo social.

78. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

79. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

80. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad: La orden.

81. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

82. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

83. Transmisiones. Medios y red de transmisiones. Organización y funcionamiento de una red de comunicación policial.

84. Vehículos policiales. Clases. Características y funcionalidad. Equipamiento. Señales luminosas y acústicas.

85. Informática. Aplicación al servicio de la Policía Local. La seguridad y el delito informático.

86. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho.

87. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

88. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas.

89. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

90. La intervención. La Policía como servicio público: El auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

91. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

92. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

93. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

ANEXO IV

BAREMO PARA EL CONCURSO

A. Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de Postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller o Formación Profesional 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. Máximo 15 años: 0,15 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente. Máximo 15 años: 0,10 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas. Máximo 15 años: 0,05 puntos.

C. Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos.
- Las fracciones con: 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas se valorarán en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal, en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D. Por otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.
Categoría de Plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo, 4 felicitaciones

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas, todas se establecen obligatorias a excepción de las pruebas de natación.

El aspirante deberá superar las 4 pruebas para ser considerado apto.

HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60m.)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1000m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies j.)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25m.)	23,00"	31,00"	36,00"	38,00"	41,00"	43,00"	46,00"	49,00"

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60m.)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1000m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies j.)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (5Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25m.)	29,00"	36,00"	43,00"	49,00"	53'00"	58,00"	1,03"	1,09"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de junio de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO de bases.

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobadas en su día y publicadas en el Boletín Oficial del Estado las Ofertas Públicas de Empleo de este Ayuntamiento para 1995 y 1996, el Pleno de la Corporación celebrado en sesión de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde, y al que asistieron doce de los trece miembros que lo forman, adoptó en su punto octavo acuerdo relativo a la aprobación de las Bases y programas que figuran en los Anexos que siguen.

Olivares, 24 de junio de 1997.- El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION

GENERAL ADSCRITO A TESORERIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, adscrita al Servicio de Tesorería, reservada para promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1995.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están dotadas con las retribuciones básicas fijadas por Ley para el Grupo C, y con las complementarias que les correspondan conforme a la relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Tener la condición de funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al grupo D, y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala o Subescala a que pertenezca.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, según modelo que figura en el Anexo II, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta los días laborables, en horario de oficina, o en la forma que determina el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el BOE. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el BOP y BOJA, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se considere conveniente.

Las instancias deberán de acompañarse de la relación y justificación documental de cuantos méritos aporte para su valoración en la fase de Concurso, y del resguardo de haber ingresado, en la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Exterior de España, Agencia de Olivares los derechos de examen, que asciende a 2.000 pesetas.

Los méritos alegados, deberán ser acreditados mediante Certificación expedida por el Ayuntamiento de Olivares, donde se acrediten los servicios prestados.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo de un mes, la Presidencia de esta Entidad dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya publicado dicha lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, ya referenciada, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir de la misma publicación.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos funcionarios de carrera de la Corporación, pertenecientes a los grupos A, B o C, designados por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación por el Alcalde-Presidente de los miembros del Tribunal se hará pública, junto con la lista provisional de admitidos,

en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al mismo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el concurso-oposición y que no se hallen previstas en las bases.

Sexta. Lista definitiva de admitidos, componentes del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos los errores, en su caso, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

b) Los componentes del Tribunal Calificador.

c) Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrán ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ni quince días desde la fecha en la que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio a que se refiere esta base sexta.

Según sorteo celebrado en su día, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «D».

Séptima. Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.

1. Fase de concurso. Se valorará la experiencia profesional de la siguiente forma: Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en puesto de grupo D de cualquiera de las escalas o subescalas, 0,05 punto, con un máximo de 4 puntos.

Se valorará la experiencia profesional adquirida en el desempeño de servicios prestados a este Ayuntamiento desempeñando tareas propias de la plaza que se convoca: Por cada mes completo de servicios prestados de esta naturaleza 0,03 punto, con un máximo de 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio: Teórico. Este ejercicio constará de dos partes.

- Primera: Consistirá en la superación de un cuestionario test de 100 preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la verdadera, en todo caso será necesario responder correctamente a 51 preguntas. Las preguntas se seleccionarán de los temas comprendidos del Anexo I a la convocatoria. Por aplicación supletoria del artículo 31.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en la presente convocatoria se establece la exención de las materias cuyo conocimiento ya se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a las Escalas y Subescalas de origen

(materias comunes) y, consecuentemente, la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

- Segunda: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema seleccionado entre tres, que por el candidato previamente han sido elegidos al azar entre los que componen el Anexo I de la convocatoria.

El tiempo que dispondrán los candidatos para la realización de los dos ejercicios será de cuatro horas, debiendo alcanzar cada candidato una puntuación mínima de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y en el tiempo máximo de dos horas, relacionados con las materias comprendidas en el Anexo I a la convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones o libros de los que vengan provistos.

Octava. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio teórico será calificado por la media que resulte de la superación del test y del desarrollo del tema.

El primer y segundo ejercicio serán calificados con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal asistentes.

La calificación de cada aspirante en la fase de oposición vendrá determinada por la media resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero y segundo y su división por dos.

El orden de calificación definitiva de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de concurso y oposición.

Si la totalidad de los ejercicios no pudiera realizarse durante una sola jornada, el Tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán realizándose las pruebas.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor u opositores que hubieran obtenido mayor puntuación. Dicha relación, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas y propuestas, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas trámites, afectadas por la irregularidad.

El/Los aspirante/s propuesto/s presentará/n en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/los aspirante/s propuesto/s

no presentara/n la documentación o no reuniera/n los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá/n ser nombrado/s y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera/n podido incurrir por falsedad en la/s instancia/s solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figurará en el puesto inmediato posterior por orden de puntuación.

Una vez aprobado la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el/los opositor/es nombrado/s habrá/n de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante y la Presidencia de la Corporación resolverá en la forma anteriormente prevista para el supuesto de que el aspirante propuesto no reuniese los requisitos exigidos.

Décima. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

Undécima. Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente, en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Duodécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 y demás legislación vigente.

Diligencia de aprobación. Las presentes Bases y sus anexos han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de doce de junio de mil novecientos noventa y siete.

ANEXO I

Programa

Se establece la exención de las pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso en la Escala o Subescala de origen de los aspirantes.

1. El Municipio. Elementos. Potestades como Administraciones Públicas Territoriales. Competencias. Organización.
2. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales. Relaciones interadministrativas. Tutela financiera y de legalidad en materia tributaria y precios públicos por otras Administraciones Territoriales. Impugnación de actos y acuerdos.
3. Recursos de las Haciendas Locales. Normas generales sobre los tributos locales. Imposición y ordenación de los tributos locales.
4. Los Impuestos locales.
5. Las Tasas locales y los precios públicos.
6. Los ingresos patrimoniales. Las operaciones de crédito. Otros recursos.

- 7. Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Contenido. Aprobación. Los créditos y sus modificaciones.
- 8. Ejecución y liquidación de los presupuestos. Las operaciones no presupuestarias. Cálculo de Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería.
- 9. La Tesorería de los Entes Locales. Funciones. Las cuentas y relaciones con entidades de crédito y ahorro. Las operaciones de Tesorería. Su contabilización.
- 10. La contabilidad en los Entes Locales. Nociones operativas de las operaciones contables: Apertura de contabilidad y contabilidad del Presupuesto de Gastos.
- 11. Conceptos, contabilización y seguimiento de los pagos a justificar, anticipos de caja fija, remanentes de créditos, gastos con financiación afectada.
- 12. Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.
- 13. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 14. La gestión recaudatoria. Obligados al pago de las deudas tributarias y de otras deudas de derecho público no tributario.
- 15. La extinción de las deudas. El pago o cumplimiento. Otras formas de extinción de las deudas.
- 16. Procedimiento de recaudación en período voluntario.
- 17. Procedimiento de recaudación en vía de apremio hasta finalización del expediente.
- 18. Seguimiento, control y descargo de los padrones de recaudación. Gestión informática. Coordinación entre los Servicios de Recaudación y Tesorería.

ANEXO II

Modelo de instancia

I. Datos de la convocatoria:

- 1. Ayuntamiento de Olivares, provincia de Sevilla.
- 2. Plaza o puesto de trabajo: Administrativo de Administración General.
- 3. Convocatoria «B.O.E.»; (día/mes/año)
- 4. Acceso: Concurso-oposición promoción interna.

II. Datos personales:

- 1. Apellidos y nombre:
- 2. Documento nacional de identidad núm.:
- 3. Fecha de nacimiento:
- 4. Domicilio:
- 5. Localidad:
- 6. Provincia:
- 7. Teléfono:

III. Titulación:

- 1. Titulación:
- 2. Centro de expedición:

IV. Relación de documentos y justificantes:

- 1. Certificado de los servicios prestados en puesto del grupo D en el Ayuntamiento de Olivares.
- 2. Certificado de Cursos y Seminarios realizados relacionados con la plaza convocada.
- 3. Certificado de los servicios prestados en tareas propias de la plaza convocada.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la

Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL ADSCRITA A SECRETARIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, adscrita al Servicio de Secretaría, reservada para promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están dotadas con las retribuciones básicas fijadas por Ley para el Grupo C, y con las complementarias que les correspondan conforme a la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- b) Tener la condición de funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al grupo D, y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala o Subescala a que pertenezca.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, según modelo que figura en el Anexo II, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta los días laborables, en horario de oficina, o en la forma que determina el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el BOE. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el BOP y BOJA, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se considere conveniente.

Las instancias deberán acompañarse de la relación y justificación documental de cuantos méritos aporte para su valoración en la fase de Concurso, y del resguardo de haber ingresado, en la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Exterior de España, Agencia de Olivares los derechos de examen, que asciende a 2.000 pesetas.

Los méritos alegados, deberán ser acreditados mediante Certificación expedida por el Ayuntamiento de Olivares, donde se acrediten los servicios prestados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo de un mes, la Presidencia de esta Entidad

dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya publicado dicha lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, ya referenciada, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir de la misma publicación.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos funcionarios de carrera de la Corporación, pertenecientes a los grupos A, B o C, designados por el Alcalde Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación por el Alcalde-Presidente de los miembros del Tribunal se hará pública junto con la lista provisional de admitidos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al mismo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el concurso-oposición y que no se hallen previstas en las bases.

Sexta. Lista definitiva de admitidos, componentes del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos los errores, en su caso, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

b) Los componentes del Tribunal Calificador.

c) Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrán ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ni quince días desde la fecha en la que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio a que se refiere esta base sexta.

Según sorteo celebrado en su día, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «D».

Séptima. Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.

1. Fase de concurso.

Se valorará la experiencia profesional de la siguiente forma: Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en puesto de grupo D de cualquiera de las escalas o subescalas, 0,05 punto, con un máximo de 4 puntos.

Se valorará la experiencia profesional adquirida en el desempeño de servicios prestados a este Ayuntamiento desempeñando tareas propias de la plaza que se convoca: Por cada mes completo de servicios prestados de esta naturaleza 0,03 punto, con un máximo de 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio: Teórico. Este ejercicio constará de dos partes.

- Primera: Consistirá en la superación de un cuestionario test de 100 preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la verdadera, en todo caso será necesario responder correctamente a 51 preguntas. Las preguntas se seleccionarán de los temas comprendidos del Anexo I a la convocatoria. Por aplicación supletoria del artículo 31.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en la presente convocatoria se establece la exención de las materias cuyo conocimiento ya se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a las Escalas y Subescalas de origen (materias comunes) y, consecuentemente, la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

- Segunda: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema seleccionado entre tres, que por el candidato previamente han sido elegidos al azar de entre los que componen el Anexo I de la convocatoria.

El tiempo que dispondrán los candidatos para la realización de los dos ejercicios será de cuatro horas, debiendo alcanzar cada candidato una puntuación mínima de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y en el tiempo máximo de dos horas, relacionados con las materias comprendidas en el Anexo I a la convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones o libros de los que vengan provistos.

Octava. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio teórico será calificado por la media que resulte de la superación del test y del desarrollo del tema.

El primer y segundo ejercicio serán calificados con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal asistentes.

La calificación de cada aspirante en la fase de oposición vendrá determinada por la media resultante de la

suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero y segundo y su división por dos.

El orden de calificación definitiva de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de concurso y oposición.

Si la totalidad de los ejercicios no pudiera realizarse durante una sola jornada, el Tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán realizándose las pruebas.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor u opositores que hubieran obtenido mayor puntuación. Dicha relación, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas y propuestas, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas trámites, afectadas por la irregularidad.

El/Los aspirante/s propuesto/s presentará/n en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/los aspirante/s propuesto/s no presentara/n la documentación o no reuniera/n los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá/n ser nombrado/s y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera/n podido incurrir por falsedad en la/s instancia/s solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figurará en el puesto inmediato posterior por orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el/los opositor/es nombrado/s habrá/n de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante y la Presidencia de la Corporación resolverá en la forma anteriormente prevista para el supuesto de que el aspirante propuesto no reuniese los requisitos exigidos.

Décima. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

Undécima. Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente, en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, así

como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Duodécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 y demás legislación vigente.

Diligencia de aprobación. Las presentes Bases y sus Anexos han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de doce de junio de mil novecientos noventa y siete.

ANEXO I

Programa

Se establece la exención de las pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso en la Escala o Subescala de origen de los aspirantes.

1. Las entidades locales. Clases. Potestades. Principios generales sobre competencia y relaciones con otras administraciones. La Provincia. La comarca. Areas metropolitanas. Las Mancomunidades: Concepto, competencias, procedimiento para su constitución.

2. Funcionamiento de los Entes Locales. Régimen de las sesiones plenarias. Sistemas de votación y régimen de mayorías. Control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos. La Comisión de Gobierno.

3. Los órganos complementarios de los Entes Locales. Régimen de funcionamiento. El conflicto de atribuciones entre órganos y entre entidades locales. Requisitos de las Actas de sesiones. Problemática derivada de su aprobación y firma.

4. El requisito de los actos y acuerdos de los Entes Locales conforme al procedimiento administrativo básico. Motivación, eficacia, invalidez. El silencio administrativo. La notificación; contenido, forma de practicarla y problemática. Ejecutividad de los actos administrativos. La ejecución forzosa, medios y procedimientos.

5. El Régimen de recursos contra actos y acuerdos de los Entes Locales. Reclamaciones, recursos e impugnación contra actos y acuerdos locales. La revisión en vía administrativa. El ejercicio de acciones por los Entes Locales. La responsabilidad de los Entes Locales.

6. Potestad reglamentaria de los Entes Locales. Clases de ordenanzas y Reglamentos. Procedimientos de elaboración y aprobación. La intervención de otras Administraciones Públicas. Entrada en vigor.

7. La potestad sancionadora de los Entes Locales. Principios rectores. El procedimiento sancionador. Manifestaciones típicas de la potestad sancionadora en el ámbito municipal, sus peculiaridades.

8. El patrimonio de los Entes Locales. Concepto y clasificación de los bienes. Procedimiento para la alteración de la calificación. La adquisición de bienes. La enajenación.

9. Conservación y tutela de los bienes. El Inventario. La administración. Prerrogativas respecto a los bienes.

10. Procedimientos especiales de expropiación forzosa. La expropiación por razón de urbanismo. Indemnizaciones por ocupación temporal. Incidencias de los Planes de Cooperación. La expropiación como mecanismo para la formación del patrimonio municipal del suelo. El retracto administrativo.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. Diferencia entre contrato privado de la Admón. y contrato administrativo. Principios generales del contrato administrativo. Legislación aplicable. El procedimiento de contratación en la Admón. Local. Tipos de expedientes de contratación. Fiscalización.

12. El Contratista. Supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar. Acreditación de la concurrencia de requisitos para contratar. La selección del contratista en los distintos contratos administrativos. La contratación directa.

13. Formalización del contrato administrativo. Fianzas y garantías del contratista. Efectos de los contratos. La modificación del contrato. La extinción del contrato.

14. El servicio público local. Concepto y clases. Modos de gestión. La gestión directa. Concepto y procedimiento de constitución de Organismos Autónomos. Las fundaciones y patronatos.

15. La forma de gestión indirecta de servicios públicos. Clases y características. El límite temporal de la gestión indirecta. La concesión. Tipos: Contenido mínimo, situación del concesionario, finalidades.

16. Licencias urbanísticas: Actividades sujetas, documentación preceptiva, procedimiento. Licencias de actividades regladas: Actividades sujetas, documentación, procedimiento. El Reglamento de Policía de Espectáculos.

17. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

18. Ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

ANEXO II

Modelo de instancia

I. Datos de la convocatoria:

- 1. Ayuntamiento de Olivares, provincia de Sevilla.
- 2. Plaza o puesto de trabajo: Administrativo de Administración General.
- 3. Convocatoria «BOE» (día/mes/año)
- 4. Acceso: Concurso-oposición promoción interna.

II. Datos personales:

- 1. Apellidos y nombre:
- 2. Documento nacional de identidad número:
- 3. Fecha de nacimiento:
- 4. Domicilio:
- 5. Localidad:
- 6. Provincia:
- 7. Teléfono:

III. Titulación:

- 1. Titulación:
- 2. Centro de expedición:

IV. Relación de documentos y justificantes:

- 1. Certificado de los servicios prestados en puesto del grupo D en el Ayuntamiento de Olivares.
- 2. Certificado de Cursos y Seminarios realizados relacionados con la plaza convocada.
- 3. Certificado de los servicios prestados en tareas propias de la plaza convocada.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de una plaza de Graduado Social, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1995.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas fijadas por la Ley para el Grupo B, así como las complementarias que legalmente le correspondan.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Los requisitos que han de reunir los aspirantes, referidos todos ellos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, son:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se ajustarán al modelo que figura en el Anexo, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, se dirigirán a S.S.º el Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, o en la forma que determina el artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el BOE. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante publicación en el BOP y BOJA, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que se considere conveniente.

A las instancias deberán acompañar los aspirantes toda aquella documentación, mediante presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas que, a su juicio, de acuerdo con el baremo establecido, pueda constituir mérito puntuable. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Derecho de examen.

Las instancias deberán de acompañarse de la relación y justificación documental de cuantos méritos aporte para su valoración en la fase de concurso y del resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente del Ayuntamiento

en el Banco Exterior de España, Agencia de Olivares, los derechos de examen, que ascienden a 3.000 pesetas.

Quinta. Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Olivares, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP.

Asimismo, conforme establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial, con igual titulación que la plaza que se convoca y asignado a puesto de trabajo del área de personal.

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.

- Un Funcionario de Carrera de la Corporación designado por el Ayuntamiento, con nivel igual o superior a la plaza convocada.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el concurso y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Séptima. Comienzo del proceso selectivo.

La fecha, lugar y hora del comienzo del concurso se anunciarán con una antelación mínima de quince días en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En todo caso el desarrollo del concurso no comenzará antes de dos meses, contados a partir de la última publicación de estas Bases.

En todos los casos en que el proceso de selección requiera que los aspirantes actúen individualmente se iniciará por orden alfabético, a partir del primero cuyo apellido comience por la letra «O», conforme al resultado realizado en su día por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Octava. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El Tribunal procederá al examen de la documentación presentada por los aspirantes. Los méritos alegados y acreditados documentalmente se puntuarán con arreglo al siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública Local, ocupando puesto o plaza de administrativo desempeñando tareas específicas de gestión de personal y fomento de empleo, bien sea como funcionario o personal laboral: 0,10 puntos por cada mes o fracción. Por este apartado la puntuación máxima que se podrá otorgar será de 3 puntos.

B) Por servicios prestados en Escuelas Taller, ocupando puestos de Director y asumiendo directamente las funciones administrativas y gestión de nóminas y Seguridad Social: 0,20 puntos por cada mes o fracción. Por este apartado la puntuación máxima que se podrá otorgar será de 7 puntos.

C) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública Local, ocupando puesto o plaza de Titulado Medio desarrollando tareas propias de la plaza que se convoca, bien sea como personal funcionario o laboral: 0,30 puntos por cada mes o fracción. Por este apartado la puntuación máxima que se podrá otorgar será de 10 puntos.

Siempre que se acredite que los servicios han sido prestados en Municipios de más de 5.000 habitantes, la puntuación se incrementará en un 10%.

El número de puntos a conceder por el Tribunal en aplicación del baremo establecido en los apartados anteriores, no podrá ser superior a 20 puntos y cuando todos los servicios hayan sido prestados en Municipios de más de 5.000 habitantes la puntuación máxima a otorgar será de 22 puntos como consecuencia del incremento del 10% señalado en el párrafo anterior.

Una vez calificado por el Tribunal los méritos aportados por los aspirantes, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Entrevista curricular.

En caso de empate entre aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, se resolverá mediante una entrevista curricular que versará sobre las funciones propias de la plaza que se convoca, así como sobre los Programas Públicos de Fomento de Empleo, conocimientos de los programas informáticos de gestión de nóminas y Seguridad Social, y otros que el tribunal considere relacionados con el puesto de trabajo.

La entrevista será calificada de cero a diez puntos.

De ser necesaria la realización de la entrevista, la fecha, lugar y hora en que tendrá lugar la misma serán fijados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el mismo acto en que se hagan públicas las calificaciones de la fase de concurso.

Entre la finalización del concurso y el comienzo de la entrevista, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de 20 días.

El plazo mínimo podrá reducirse cuando los aspirantes que deban concurrir a la entrevista manifiesten, por escrito dirigido al Tribunal, su deseo de obviar el plazo. Resolviendo el Tribunal lo que oportunamente considere.

Finalizada la realización de la entrevista, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes con expresión de la puntuación obtenida.

Novena. Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados para el concurso deberán acreditarse mediante Certificación de la Administración correspondiente, en la que han de constar los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que se hayan desempeñado, con expresión del tiempo de permanencia en cada uno.

- Dependencia a la que ha estado adscrito dicho puesto.

- Relación Jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del puesto de trabajo.

A los efectos de acreditar que se ha ocupado puesto de igual o similar contenido al que se opta, cuando éste no coincida con la denominación de la plaza de la convocatoria, el interesado deberá acompañar certificación, en la que consten las funciones desarrolladas para justificar la igualdad o similitud con las propias de la plaza convocada.

Décima. Calificación final.

La calificación final se determinará por la suma de los puntos obtenidos en el proceso selectivo.

Undécima. Relación de aprobados.

Obtenida la puntuación alcanzada por cada uno de los aspirantes, el Tribunal levantará Acta con la relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, haciendo pública la misma, y en la que se determinará el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Al mismo tiempo elevará propuesta de nombramiento para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria, no pudiendo exceder los aspirantes propuestos del número de plazas convocadas.

Duodécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la Base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no fuese presentada la documentación, o no se reuniesen los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo del concurso.

Decimocuarta. Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Decimoquinta. Impugnación.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos

y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Diligencia de aprobación.

Las presentes Bases y su Anexo han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de doce de junio de mil novecientos noventa y siete.

A N E X O

Modelo de instancia

Don, mayor de edad, con DNI número, domiciliado en, y a efectos de notificaciones en.....

Solicita:

Ser admitido como aspirante en el proceso de selección para cubrir una plaza de Graduado Social en el Ayuntamiento de Olivares, haciendo constar expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la convocatoria.

Acompaño resguardo de ingreso de 3.000 pesetas en favor del Ayuntamiento de Olivares, como derechos de examen.

Relación de documentos y justificantes de los méritos que aporte para el concurso:

1.
2.
3.
4.

(fecha y firma)

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA, CUATRO PLAZAS DE AGENTE VERIFICADOR

Base Primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por concurso-oposición libre de cuatro plazas de Agente Verificador, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 1996, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 2.5.1996 (BOE núm. 261), mediante contratación laboral indefinida, estableciéndose un período de prueba de tres meses. Esta plaza está dotada con las retribuciones que correspondan de acuerdo con el régimen retributivo vigente, el CAP, y el Convenio de condiciones socio-laborales vigente para este personal.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Base Tercera. Instancias y Documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base Cuarta. Admisión de los Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base Quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente, de nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un Concejal en representación de los grupos de la Oposición.

Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa o dos si el número de miembros del Tribunal que puntúa resultase par.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Aseores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base Sexta. Procedimiento de Selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional demostrable en cualquier Administración Local en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional específica en el sector privado, demostrable a través de los certificados de cotización a la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

B) Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de 60 minutos, un cuestionario de respuesta alternativa basado en el temario relacionado en el programa que se adjunta como anexo.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico basado en el contenido funcional del trabajo a desempeñar en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Base Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán la primera prueba de 0 a 10, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 5 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo.

La puntuación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las dos puntuaciones anteriores.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con los nombres de los aprobados y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el BOP y BOJA y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados en los tablones de anuncios de las dependencias en donde se hayan celebrado las pruebas, en el BOP y BOJA, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

Bloque I. Derecho Administrativo

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
3. Organos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. El personal laboral. Derechos y deberes.
5. Principios fundamentales del Plan de Higiene Rural del Ayuntamiento del El Ejido.
6. Gestión de residuos vegetales según el Plan de Higiene Rural. Cuantificación, recogida y eliminación.
7. Gestión de residuos plásticos según el Plan de Higiene Rural. Tipos, cuantificación, recogida y eliminación.
8. Gestión de los residuos procedentes de envases de agroquímicos. Tipos, cuantificación, recogida y eliminación.
9. Clasificación del suelo según normas subsidiarias municipales.
10. Normas particulares de aplicación en suelo no urbanizable y urbanizable común.
11. Normativa aplicable a las instalaciones agrícolas.
12. El término municipal de El Ejido: Descripción, núcleos, parajes.
13. Espacios de especial protección municipal: Descripción y normativa aplicable.
14. Plan de ordenación del medio rural. Normativa aplicable a las instalaciones agrícolas.
15. Descripción del sistema productivo bajo plástico: Características de los invernaderos, enarenados y substratos. Funcionamiento.
16. Descripción del sistema de comercialización: Cantidades comercializadas. Destinos de la producción.
17. Identificación de los productos fitosanitarios: Normas de aplicación, manipulación y primeros auxilios.
18. Seguridad e higiene en el trabajo.

El Ejido, 23 de junio de 1997.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 1997, acordó aprobar las Bases que han de regir el concurso-oposición, por promoción interna, para provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Sargento de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Visto lo anterior esta Alcaldía con fecha 4 de junio de 1997 ha resuelto proceder a la correspondiente con-

vocatoria con arreglo a dichas Bases, que a continuación se detallan:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SARGENTO DE POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA

Realizada Oferta de Empleo Público por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 110 de fecha 8 de mayo de 1997, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Sargento de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de un puesto de trabajo de Sargento de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Puesto de trabajo: Sargento de Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el mismo grupo C del artículo 25, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación, y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría de Cabo de Policía Local dentro de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Mojonera como funcionario de carrera.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superado el Curso de Dispensa de Grado recogido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- d) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera, manifestando que reúnen, todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo de diez días de subsanación de los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Un funcionario de carrera designado por el Alcalde a propuesta de la representación de los trabajadores.

Dos funcionarios de carrera o en su defecto dos técnicos o expertos designados por el Alcalde.

Un funcionario de carrera, Jefe de Servicio de Policía Local, de un municipio limítrofe.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en el puesto de trabajo convocado.

6.3. Para la formación del Tribunal se podrá acudir a funcionarios de carrera de cualquier otro Ayuntamiento o propuestos por el Servicio de Apoyo a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de los asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo de la Junta de Andalucía, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en el grupo cuarto.

6.9. Se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de esta Corporación, con voz y sin voto.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

- 1.ª Concurso.
- 2.ª Oposición.
- 3.ª Curso de capacitación.

8.1. Primera Fase: Concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de Oposición. La puntuación que se obtenga no podrá ser tenida en cuenta a fin de superar la fase de oposición.

Baremo para concurso:

Titulaciones Académicas:

- Título de Doctor o estudios Universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto de trabajo al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos. Las fracciones se valoran con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán respectivamente en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

8.2. Segunda Fase: Oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios que serán eliminatorios.

Primer ejercicio. Pruebas de Aptitud Física.

Las pruebas a realizar serán las establecidas en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 13, de 6

de febrero de 1993), por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía para la categoría de Sargento.

a) Se realizarán por el orden que se indica en la citada Orden y serán calificados de apto o no apto.

b) Todas las pruebas son obligatorias, salvo la de natación, que será opcional.

c) Las marcas mínimas a obtener serán las detalladas en el Anexo I y deberán ser revisadas y contrastadas por el Técnico Municipal.

d) Previo a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un Certificado en que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las mismas.

e) El aspirante deberá superar 4 pruebas, para ser considerado Apto.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segundo ejercicio. Pruebas Psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media-alta, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser alta.

Se evaluarán los rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones a obtener en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercer ejercicio. Constará de dos partes, que tendrán carácter eliminatorio, que serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en cada una de ellas. La calificación final será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada parte.

Primera parte. Prueba de conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes dispondrán para su realización de un tiempo máximo de 3 horas.

Segunda parte. Supuesto práctico.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, durante un tiempo máximo de 2 horas.

Para esta fase los aspirantes podrán auxiliarse de cuanto bibliografía y textos legales estimen conveniente.

8.3. Tercera fase: Curso de Capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de las Fases de Concurso y Oposición.

Una vez terminadas las fases de Concurso y Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, no pudiendo rebasar ésta al número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía para su nombramiento como funcionario en prácticas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las fases de Concurso y Oposición presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria o de tener superado el Curso de Dispensa de Grado recogido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Certificación acreditativa de haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría de Cabo en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento como funcionario de carrera.

d) Certificación acreditativa de carecer en su expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

10.2. Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3.ª de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación para la categoría de Sargento y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Capacitación y el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita

el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del

siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS Y MARCAS DE APTITUD FISICA

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S (A Ñ O S)							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	3,40"	4,05"	4,15"	4,25"	4,35"	4,45"	4,55"	5,05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S (A Ñ O S)							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	4,25"	4,50"	5,00"	5,15"	5,45"	6,15"	6,40"	6,55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO II

T E M A R I O

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La División de Poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

Tema 2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 5. El Poder judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Instituciones: Parlamento, Presidente, y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las Normas.

Tema 9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y Clases.

Tema 10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

Tema 11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión Municipal de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 21. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

Tema 25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 27. Delitos contra las personas.

Tema 28. Delitos contra la propiedad.

Tema 29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema 30. Faltas contra las personas y la propiedad.

Tema 31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Paradas y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 38. Accidentes de circulación. Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio.

Tema 42. Técnicas de dirección de personal. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 43. Técnicas de dirección de personal. Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

Tema 44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 45. Deontología policial. Normas que la establecen.

La Mojonera, 17 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Gutiérrez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de una plaza de personal laboral fijo, denominada: Auxiliar de la Biblioteca Municipal, perteneciente al Grupo D, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1991.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público en el momento de tomar posesión, si resultara nombrado.

Tercera. Presentación de Instancias.

Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén y en la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión si resultase seleccionado.

Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Documentación justificativa: Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados para el concurso, que consistirá en:

- Originales o fotocopia debidamente cumpulsadas de todos los méritos alegados y evaluables en el concurso.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 ptas., serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería de este Ayuntamiento y sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos al concurso-oposición y previa solicitud del interesado.

Quinta. Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, para subsanar las deficiencias. Asimismo, el Ilmo. Sr. Alcalde, procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recusatorios previstos

en la legislación vigente. En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal que juzgará el Concurso-Oposición, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o persona que lo sustituya.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un miembro designado por el Delegado de Personal Laboral.
- Un Técnico en Biblioteconomía designado por el INAP.
- Un miembro de la Corporación correspondiente al Grupo P. Popular.
- Un miembro de la Corporación correspondiente al Grupo PSOE.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales exclusivamente colaborarán con el órgano de selección.

Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éste concurren circunstancias de las determinadas en el antes citado precepto legal.

En lo no previsto en estas Bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del Concurso-Oposición.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de Selección, constará de 2 fases:

A) Fase del Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la valoración de los méritos alegados por los candidatos, con arreglo al siguiente baremo:

1. Por Título de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado: 0,50 puntos.

- Por licenciatura en la misma área de conocimientos exigidos para acceder a la plaza: 1 punto.

- Por Diplomatura en conocimientos exigidos para acceder a la plaza: 0,75 puntos.

2. Por asistencia a cursos relacionados con materias propias de Biblioteconomía y documentalista: 0,50 puntos.

Experiencia profesional:

1. Por cada año de servicio prestado en las Administraciones públicas, en puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 0,25 puntos.

Esta puntuación, podrá fraccionarse por meses. La puntuación máxima, es de 3 puntos.

2. Por cada año de servicio prestado en el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en puesto de trabajo de igual categoría a la plaza convocada: 1 punto. Esta puntuación podrá fraccionarse por meses. La puntuación máxima a obtener es de: 5 puntos.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estas puntuaciones no podrán ser aplicadas para superar los ejercicios de la fase de Oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

Méritos Académicos: 1 punto.

Méritos Profesionales: 6 puntos.

Cursos Seminarios, Cursos Jornadas: 1 punto.

En su consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de Concurso es de: 8 puntos.

B) Fase de Oposición.

La fase de Oposición constará de 2 ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito.

Consistirá en el desarrollo durante un máximo de dos horas, de 2 temas elegidos al azar por el Tribunal, del Programa que acompaña a la Convocatoria.

Este ejercicio será leído en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo Ejercicio: Práctico.

Consistirá en la catalogación de dos materiales bibliotecarios. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado motivadamente por el Tribunal.

Octava. Comienzo, Desarrollo y Calificación de los Ejercicios.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que al efecto se celebrará, de conformidad con el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo al siguiente criterio:

- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar, en el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Novena. Presentación de Documentación.

El aspirante aprobado deberá presentar en el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

b) Título exigido, o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público.

f) DNI y fotocopia del mismo.

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser

nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

En lo no previsto en las Bases que anteceden, se estará a las prescripciones de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos Administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados, así como la actuación del Tribunal en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

PROGRAMA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructuras.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. Régimen Local español. Principios, constituciones y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, Selección y situaciones Administrativas. El personal Laboral. Derechos y Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

5. Biblioteconomía. Concepto. Evolución histórica.

6. Bibliotecas, Definición, Objetivos y Fines. Función de los servicios bibliotecarios. Tipos de Bibliotecas.

7. Selección y adquisición de material bibliotecario.

8. Catalogación. Concepto: La I.S.B.D. Principales catálogos de una Biblioteca.

9. Servicios al usuario: Información, referencia bibliográfica, formación de usuarios.

10. Extensión bibliotecaria y extensión cultural de la Biblioteca.

11. Informática aplicada a Bibliotecas.

12. Instalación y equipamientos de archivos y Bibliotecas.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don
ante V.I. como más procedente sea, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en el Concurso-Oposición libre para cubrir 1 plaza de Auxiliar de la Biblioteca de este Ayuntamiento, por medio de la presente.

Manifiesta:

- a) Ser español/a.
- b) Tener años de edad.
- c) Estar en posesión del título de.....
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.
- e) No ha estado separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas,

mas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

f) No estar incurso/a en la causa vigente de incapacidad a tenor de la legislación vigente.

Se acompaña a la presente, fotocopia del DNI.

Igualmente se adjunta, el justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

Por lo expuesto:

Solicita a V.I. que se dé por presentado este escrito, se sirva admitirlo, juntamente con las copias de los documentos que se acompañan por instada su participación en las pruebas para acceso a 1 plaza convocada de Auxiliar de Biblioteca, sirviéndose admitirlo a las mismas, al reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el BOP núm..... de fecha.....

En....., a..... de..... de 199...

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 14 de junio de 1997.- El Alcalde.

CP EL OLIVARILLO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2270/97).

Centro CP El Olivarillo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Agustín Moya Izquierdo, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Padul, 3 de julio de 1997.- El Director, Antonio Nieves Cabello.

SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS

ANUNCIO. (PP. 2380/97).

Se convoca a los socios de S.C.A. de Transportes de Obreros a la asamblea cuya celebración tendrá lugar el próximo día 18 de agosto a las 22,00 horas, en primera convocatoria, y a las 22,30 horas en segunda convocatoria, C/ Cantarranas, 42 (Alora) para disolución y cancelación de asientos contables.

Fernando Pérez Reinoso, DNI 24.687.697.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63